Naciones Unidas S/PV.8909



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8909ª sesión

Lunes 22 de noviembre de 2021, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Casaubón/Sr. Gómez Robledo Verduzco	(México)
Miembros:	China	Sr. Zhang Jun
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sra. Gasri
	India	Sr. Bhattacharyya
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kimani
	Níger	Sr. Abarry
	Noruega	Sra. Juul
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Roscoe
	San Vicente y las Granadinas	Sra. DeShong
	Túnez	Sr. Laouani
	Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

Armas pequeñas

El impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad

Carta de fecha 22 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2021/892)

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2020/372), acordado a la luz de las circunstancias extraordinarias causadas por la pandemia de COVID-19, esta acta oficial del Consejo de Seguridad se complementará con una compilación de anexos (S/2021/966) que contiene las declaraciones presentadas por los interesados que no son miembros del Consejo.

21-34958 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

El impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad

Carta de fecha 22 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas (S/2021/892)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a las y los representantes de Albania, la Argentina, Bélgica, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Iraq, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Malta, Marruecos, Filipinas, Portugal, Qatar, Eslovaquia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Turquía y Ucrania a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sr. Robin Geiss, y la Sra. María Pía Devoto, miembro del Comité Directivo de Armas bajo Control.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a las siguientes personas a participar en esta sesión: el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Silvio Gonzato, y la Observadora Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Sra. Laetitia Courtois.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/892, que contiene una carta de fecha 22 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, por la que se transmite un documento conceptual sobre el tema que se está examinando.

Tiene ahora la palabra el Sr. Geiss.

Sr. Geiss: Es un honor para mí dirigirme al Consejo, y me gustaría expresar mi más sincera gratitud a México por invitar al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

(*continúa en inglés*)

El desvío y el tráfico de armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras y la munición, es un factor determinante que socava la paz y la seguridad.

A lo largo del ciclo de vida de las armas y las municiones —desde su fabricación hasta su uso final o destrucción— existen contextos, condiciones y momentos que facilitan su desvío y tráfico hacia grupos armados no estatales, delincuentes y agentes terroristas. Cuando esas entidades y personas utilizan esas armas se desestabilizan las comunidades y se agravan las situaciones de inseguridad, en particular mediante la comisión de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como de los actos de violencia contra las mujeres y los niños en diversos contextos.

Las repercusiones negativas, relacionadas con el género y la edad, del uso indebido de armas y municiones ilícitas abarcan desde los efectos directos —que incluyen muertes, lesiones, desplazamientos y daños psicológicos— hasta los efectos socioeconómicos a largo plazo sobre, entre otras cosas, el acceso a la atención sanitaria y la educación, la prestación de servicios humanitarios, la protección de los civiles y el desarrollo sostenible.

El comercio ilícito de armas es dinámico, multifacético y a menudo específico en función del contexto. Cuando se subsanan brechas y vacíos en un ámbito, se explotan vulnerabilidades en otro. Por lo tanto, los Estados afectados por patrones de violencia armada recurrente afrontan numerosos desafíos para prevenir el desvío y el uso indebido de las armas.

La investigación sobre lo que facilita el desvío, cómo y dónde se produce y quién está implicado revela la importancia de establecer medidas nacionales sistémicas y prácticas en las etapas clave del ciclo de vida para prevenir, detectar y abordar el desvío y el tráfico de armas. Un examen del UNIDIR de 200 casos documentados de desvío puso de relieve la importancia de actuar para prevenir y detectar los desvíos, no solo desde las existencias nacionales, sino también desde los países de fabricación y exportación. El marco de análisis de desvíos empleado en el UNIDIR evidencia la importancia de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sigan atentos al hacer frente al desvío o el tráfico de armas y municiones en las etapas principales del ciclo de vida de esas armas y municiones.

En ese sentido, resulta alentador que los Estados Miembros ya estén tomando medidas importantes y hayan comenzado a debatir y abordar el desvío de manera amplia, como vimos, por ejemplo, en el reciente informe elaborado por el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido en virtud de la resolución 61/72 y en la resolución anual de la Asamblea General sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.

La titularidad nacional es fundamental para abordar eficazmente el desvío y el tráfico de armas; sin embargo, no tendremos éxito sin cooperación y asistencia internacionales. Muchos Estados necesitan y buscan apoyo para determinar áreas prioritarias y definir medidas graduales para el establecimiento y el mantenimiento de sistemas nacionales que permitan hacer frente a los factores impulsores de la dinámica de oferta y demanda y a la proliferación de armas y municiones ilícitas.

El UNIDIR elabora y proporciona herramientas para fortalecer la titularidad nacional de la gestión de armas y municiones en todo el ciclo de vida. Entre 2015 y 2020, el Instituto prestó apoyo a 11 Estados que realizaron evaluaciones de referencia de la gestión de armas y municiones. Esas evaluaciones permiten a los Estados evaluar de manera exhaustiva y sistemática sus instituciones, políticas y procesos operativos pertinentes, a fin de determinar dónde existen lagunas, cómo solventarlas y cómo generar capacidades.

Actualmente, la gestión de armas y municiones está cada vez más reconocida como un componente fundamental de la prevención de conflictos y de las acciones orientadas a hacer frente a la violencia armada. Los informes sobre armas pequeñas presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad incluyen ahora, por lo general, un apartado dedicado a la gestión de armas y municiones. Además, en las resoluciones relativas a embargos de armas y operaciones de paz aprobadas por el Consejo se refleja cada vez más el concepto de la gestión de armas y municiones.

En un estudio reciente, destacamos varias maneras en las que la gestión de armas y municiones desempeña un papel en los regímenes de las Naciones Unidas sobre embargos de armas: en primer lugar, para la elaboración y adaptación de parámetros para la modificación de embargos de armas y la realización de evaluaciones de capacidades nacionales en materia de control de armas y municiones; en segundo lugar, para la promoción de enfoques cooperativos y de diálogo que refuercen la aplicación y la observancia de los embargos de armas; y, en tercer lugar, en relación con el empleo de salvaguardias adecuadas para levantar gradualmente los embargos de armas.

En nuestra investigación sobre el programa 21 de la Agenda del Secretario General para el Desarme, descubrimos que, a menudo, las operaciones de paz recopilan y consultan información crucial para apoyar la aplicación y la observancia de los embargos de armas, así como para los esfuerzos más generales de control de armas convencionales. Sin embargo, no siempre incorporan las medidas de control de las armas convencionales entre sus herramientas de prevención y gestión de conflictos. El UNIDIR está elaborando herramientas de análisis de riesgos relacionados con las armas que pueden ayudar a las operaciones de paz a integrar mejor las medidas de control de armas convencionales en sus esfuerzos de prevención, gestión y consolidación de la paz.

Un número cada vez mayor de partes interesadas — de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas— están empezando a utilizar enfoques más amplios e integrales sobre la gestión de armas y municiones. Ello brinda la oportunidad de entablar un diálogo internacional inclusivo, participativo y sensible a las cuestiones de género, con miras a adoptar un enfoque más coherente y estratégico que fortalezca las políticas y prácticas multilaterales, regionales y nacionales relativas a la gestión de armas y municiones. La promoción de un enfoque estratégico de las Naciones Unidas para la gestión de armas y municiones podría potenciar aún más los esfuerzos multilaterales orientados a lograr la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en todo el mundo.

Para concluir, permítaseme subrayar que el UNIDIR está dispuesto a seguir proporcionando investigación aplicada y orientada al futuro, ideas innovadoras, servicios de asesoramiento y foros para un diálogo inclusivo, con el fin de abordar el desvío y el tráfico de armas y municiones.

El Presidente: Doy las gracias al Sr. Geiss por la información que ha proporcionado.

Ahora doy la palabra a la Sra. Devoto.

Sra. Devoto: En nombre del Comité Directivo de la coalición Armas bajo Control, quiero expresar mi profundo reconocimiento a usted, Sr. Presidente, Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores de México, y a sus colegas, por liderar este debate en un tema fundamental para la paz y la seguridad internacionales. Quisiera también destacar el fuerte apoyo y la alianza de México con la sociedad civil.

Armas bajo Control, que hoy cuenta con 150 organizaciones miembros de la sociedad civil, fue creada para incidir en la concreción del Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer tratado global que regula el comercio internacional de armas e incorpora el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario como los estándares para restringir su uso. El Tratado desempeña un papel de liderazgo en la prevención del tráfico ilícito y el desvío de armas convencionales, incluyendo las armas pequeñas y armas ligeras.

El impacto devastador del tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas por actores estatales y no estatales se extiende con mayor intensidad entre las comunidades de las regiones afectadas por conflictos, donde esas armas perpetúan un círculo vicioso de violencia e inseguridad y alimentan la violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, las tensiones intracomunitarias, la violencia basada en el género y el desplazamiento forzado.

En otros contextos, el tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y la retransferencia de esas armas a usuarios finales no autorizados generan altos niveles de violencia armadas y alimentan la delincuencia y el terrorismo. Por estas razones, es de interés de todos los Estados que buscan promover la seguridad humana, como así también la seguridad y la estabilidad nacional, regional e internacional, hacer todo lo posible para abordar el problema del tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas.

Los Estados tienen varios instrumentos, acuerdos y mecanismos a su disposición para detectar, combatir y prevenir el tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras. Entre ellos se encuentran el Tratado sobre el Comercio de Armas; el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos; el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; el Protocolo sobre Armas de Fuego que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas, y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Instrumentos regionales e iniciativas que apoyan la regulación de las armas pequeñas, como la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas para 2020, son también vitales en ese esfuerzo. Según dispone la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, el hecho de reconocer las sinergias entre estos instrumentos y tomar medidas para su implementación tendría un impacto positivo hacia la reducción del tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y ligeras.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, por ejemplo, requiere a los Estados partes que desarrollen sistemas nacionales de control para abordar el desvío, entre otras medidas. Trabajos recientes en el marco del Tratado incluyen un enfoque específico sobre el desvío de armas convencionales, incluyendo la gestión de los arsenales, con mecanismos que tienen la tarea explícita de abordar del desvío —por ejemplo, el Foro de Intercambio de Información sobre Desvío— para compartir información y consultar sobre casos reales de desvío. El Tratado sobre el Comercio de Armas también refuerza de manera específica los embargos de armas del Consejo de Seguridad.

Es alentador que, con la reciente adhesión de China, tres de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y seis de los miembros elegidos actuales sean Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Armas bajo Control hace un llamado a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a unirse al Tratado con carácter de urgencia.

Los embargos de armas obligatorios del Consejo de Seguridad se ven socavados por las violaciones de Miembros de las Naciones Unidas y actores no estatales. Los paneles de las Naciones Unidas o grupos de expertos encargados de monitorear el cumplimiento de los embargos de armas han destacado sistemáticamente los problemas asociados con su aplicación y han hecho recomendaciones para abordarlos. El ejemplo reciente más atroz es el del embargo de Libia, el cual, en marzo de este año, fue calificado por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) como "totalmente ineficaz". Armas bajo Control exhorta al Consejo de Seguridad a hacer más para apoyar el trabajo de los paneles de expertos y a tomar medidas contra aquellos que, se sabe, están socavando activamente los embargos del Consejo de Seguridad, incluso mediante la aplicación más regular de sanciones secundarias.

Para seguir haciendo frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, Armas bajo Control insta al Consejo de Seguridad a dar prioridad a la implementación efectiva del marco global establecido y de los mecanismos que regulan el comercio internacional de armas convencionales y a alentar a otros a que también lo hagan; a promover y buscar sinergias entre los esfuerzos internacionales y regionales para detectar, combatir

y prevenir el tráfico ilícito y el desvío de armas; y a revisar, revitalizar y desarrollar su compromiso con la resolución 2220 (2015).

El Consejo tiene a su disposición las herramientas, los conocimientos y la experiencia para combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras; se trata de encontrar la voluntad política para hacerlo. Armas bajo Control tiene la esperanza de que los esfuerzos de México por liderar esta área de trabajo del Consejo de Seguridad sean recompensados mediante acciones significativas.

El Presidente: Doy las gracias a la Sra. Devoto por la información que ha compartido con nosotros.

Formularé ahora una declaración en mi calidad de Secretario de Relaciones Exteriores de México.

Es para mí un honor, desde luego, encabezar el debate del día de hoy en el Consejo de Seguridad. Agradezco la amplia presencia de las delegaciones que nos hemos dado cita para analizar el relevante tema del impacto del desvío y del tráfico ilícito de armas para la paz y la seguridad.

El tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras, así como su acumulación y proliferación en distintas zonas del mundo, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El tráfico de armas es un fenómeno global que afecta gravemente y en múltiples dimensiones a la población civil, destruye el tejido social, propicia la violencia —en especial contra grupos vulnerables— y genera desplazamientos y flujos irregulares de personas que desean escapar de contextos de inseguridad.

Muchos son los esfuerzos que, desde las Naciones Unidas, se han emprendido para fortalecer la cooperación y acción conjunta que permitan prevenir y contrarrestar las prácticas ilegales en el mercado de armas pequeñas y armas ligeras, así como sus terribles consecuencias. Sin embargo, debemos reconocer que nuestros esfuerzos han sido insuficientes.

El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Tratado sobre el Comercio de Armas; los esfuerzos en favor del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas; o las labores específicas del Consejo de Seguridad a través del establecimiento y el monitoreo de embargos de armas son claros ejemplos de que la comunidad internacional ha mostrado su disposición de abordar integralmente este reto a través de mandatos específicos, recomendaciones y líneas de acción común.

Sin embargo, tenemos que hacer más. Debemos hacer más para disminuir el desvío y el tráfico de armas y sus consecuencias negativas, en particular en países que se debaten con altos niveles de violencia criminal.

En México, creemos que los Gobiernos del sector privado deben trabajar conjuntamente para frenar el tráfico de armas y sus efectos nocivos en las poblaciones. Los actores privados deben contribuir con acciones decisivas de autorregulación y de monitoreo de sus cadenas de distribución a fin de evitar el desvío y tráfico ilícito de las armas que producen y comercializan, así como asegurarse de que las que fabrican bajo la ley no lleguen a manos criminales.

Las cifras sobre las muertes de civiles en conflictos armados causadas por armas pequeñas y armas ligeras, así como el número de víctimas mortales por los actos de violencia armada que son ajenos a los conflictos, son realmente alarmantes. Diversas fuentes estiman que, cada día, alrededor de 500 personas pierden la vida y otras 2.000 resultan heridas por disparos de armas de fuego en el mundo. En nuestra región, América Latina, se presentan cifras anuales de violencia y muertes por armas de fuego aún mayores que las observadas en varias de las zonas en las que se reconoce un conflicto armado. En cerca del 75 % de los homicidios y feminicidios están involucradas armas de esta naturaleza.

No quiero dejar de mencionar el impacto desproporcionado que tienen el tráfico y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras sobre las mujeres y los niños y niñas. Según datos de las Naciones Unidas, más de 8.000 niñas y niños han muerto o quedado mutilados en 21 situaciones de conflicto armado. Aunque la disponibilidad de armas afecta tanto a mujeres como a hombres, es imperativo reconocer las repercusiones de género derivadas del tráfico y el desvío de estas armas como facilitadoras de todo género de violencia, incluyendo la violencia sexual en los conflictos, y de muchas otras dinámicas que afectan a la integridad y la vida de las mujeres y los niños.

El diagnóstico sobre el problema que presenta el flujo descontrolado de armas a nivel global es claro y

contundente. Tanto la reunión celebrada bajo la fórmula Arria convocada por mi país en el mes de septiembre como el evento insignia presidido por Kenya el mes pasado (véase S/PV.8874) y las presentaciones que acabamos de escuchar confirman la magnitud del problema.

El hilo conductor durante la Presidencia mexicana del Consejo de Seguridad ha sido la prevención, especialmente sobre la necesidad de atender los diversos catalizadores de la violencia. ¿Qué mejor manera de prevenir la escalada de los conflictos armados que mediante acciones que verdaderamente atiendan al tráfico y el desvío de armas y municiones? Se trata de un fenómeno presente en todos los conflictos armados que afecta gravemente y en múltiples dimensiones a la población civil, destruye el tejido social y propicia la violencia, en particular contra los grupos más vulnerables. En contraste, las compañías productoras y distribuidoras de armas con prácticas irresponsables mantienen ingresos abundantes y en ascenso.

Dicho de manera clara y sencilla, si no hubiera una disponibilidad casi ilimitada de armas, la mayoría de los conflictos armados bajo la agenda del Consejo tendrían más oportunidades de soluciones pacíficas. Mientras los actores en conflicto, especialmente aquellos grupos no estatales, mercenarios y criminales, mantengan su poderío militar y material, optarán por la vía de la fuerza por encima del diálogo, la política y la diplomacia. Las situaciones en Myanmar, la República Democrática del Congo, Somalia o el Yemen, por mencionar algunas, serían muy diferentes si hubiera un mejor control del tráfico de armas transfronterizo.

Nuestras acciones como comunidad internacional deben reconocer que el combate al tráfico y al desvío, tanto en el lugar de su destino como en su origen, es una responsabilidad compartida y que estas acciones deben ser complementarias en todos los niveles.

A nivel bilateral, por mencionar un ejemplo, a principios de agosto de 2021, el Gobierno de México presentó una demanda contra compañías privadas en los Estados Unidos por prácticas intencionales y negligentes en la producción y comercialización de armas que propician el trasiego ilegal y, en consecuencia, afectan a nuestra población e incrementan la violencia. En esa demanda no se trata de cuestionar el derecho de países y particulares a comerciar armas legalmente, sino de denunciar aquellas prácticas negligentes que generan graves consecuencias en otras poblaciones. México denuncia, en la demanda, que determinadas prácticas negligentes en ese comercio generan daños graves para nuestras sociedades y considera este litigio como una cuestión de principio y una obligación moral para evitar el dolor y la afectación a miles de familias que se han visto afectadas por el uso de armas traficadas ilegalmente, así estén clasificadas como armas pequeñas y armas ligeras.

En el ámbito regional, contamos con un nutrido andamiaje de tratados e iniciativas en diversas zonas geográficas. Tan solo la iniciativa Silenciar las Armas en África para 2020 de la Unión Africana, la hoja de ruta de los Balcanes Occidentales y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados demuestran el desarrollo de visiones y estrategias que responden a las necesidades de cada región.

En el ámbito multilateral, la primacía de las Naciones Unidas y los instrumentos como el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización, y el Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, son claros ejemplos de que la comunidad internacional ha mostrado su disposición de abordar integralmente este reto, generando mandatos específicos, recomendaciones y líneas de acción comunes.

Es precisamente en el contexto del Consejo de Seguridad que mi país considera que se deben tener deliberaciones serias sobre los impactos tangibles del desvío y el tráfico, así como sobre las decisiones que este órgano podría impulsar para fortalecer la cooperación y una mejor instrumentación de compromisos internacionales. No se trata de reemplazar sino de fortalecer los esfuerzos ya emprendidos en otros foros del sistema de las Naciones Unidas.

México cree firmemente que no basta con que el Consejo promueva y fortalezca esquemas de gestión de armas y municiones, sino que es imperativo atender el ciclo completo de vida de las armas, incluidas la intermediación, la transferencia y los usuarios finales. Nuestras gestiones deben poseer un enfoque preventivo, como se debatió aquí mismo la semana pasada (véase S/PV.8906), con el fin de mejorar la identificación de riesgos y de evitar que las armas caigan en las manos equivocadas.

Los mandatos de las misiones de paz y la renovación de los regímenes de sanciones se fortalecen con componentes orientados a prevenir y contrarrestar el tráfico y desvío de armas y de sus consecuencias. Como ejemplo, consideramos que se han registrado avances

en las resoluciones sobre las renovaciones de los mandatos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, al contar con elementos que refuerzan esta perspectiva.

También es importante consolidar controles fronterizos efectivos e integrales y fomentar la coordinación entre autoridades de los distintos países por donde las armas transitan. Esta ha sido una recomendación puntual en el informe del Secretario General (S/2021/839), que nos parece muy pertinente para futuras acciones del Consejo.

Estas y otras consideraciones deben sustentarse en información puntual, generada en el terreno, para asegurar que cualquier decisión que se tome sea acorde a la realidad y atienda a dinámicas que cambian continuamente. Por ello, alentamos la generación de bases estadísticas rigurosas y diagnósticos certeros sobre las dinámicas, rutas y tendencias del tráfico y desvío de armas en situaciones de conflicto armado y sobre sus consecuencias humanitarias.

México está convencido de que, atendiendo cabalmente a los mandatos del Consejo de Seguridad y evitando cualquier duplicación de esfuerzos con otros órganos, foros o procesos multilaterales, podemos contribuir a articular un régimen internacional que permita un mejor control de las transferencias de armas y municiones, y un comercio más responsable que prevenga el desvío y el tráfico transfronterizo.

Garantizar la seguridad en nuestros países y sociedades solo será posible mediante el compromiso y acción de todos los actores relevantes: Gobiernos, organismos y empresas. Estamos ante una oportunidad de demostrar a nuestras sociedades que somos capaces de redoblar esfuerzos hacia el desarrollo y la paz sostenibles como únicas prioridades para los Estados, mediante la prevención eficaz del desvío y el tráfico de armas, contribuyendo a la consecución de la meta 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

México hace un contundente llamado para que se establezcan y mejoren los mecanismos para monitorear y prevenir las transferencias internacionales ilícitas de armas, el desvío del comercio y el tráfico transfronterizo. Al mismo tiempo, llama la atención de los Gobiernos para que, juntos, animemos a nuestros respectivos sectores privados a establecer medidas de autorregulación conforme a sus legislaciones domésticas, para prevenir que sus prácticas comerciales propicien activamente el tráfico ilícito de sus productos.

Antes de concluir, agradezco y reconozco la nutrida presencia de las delegaciones en este debate abierto, evidencia por sí misma de la prioridad que demanda esta problemática a nivel global.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Bhattacharyya (India) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, Excmo. Sr. Secretario de Relaciones Exteriores de México. También doy las gracias al Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sr. Robin Geiss, y a la Sra. María Pía Devoto, miembro del Comité Directivo de Armas bajo Control, por sus exposiciones informativas.

La amenaza que supone la transferencia ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras es un asunto que preocupa a la comunidad internacional en su conjunto. Tiene un impacto negativo transversal en los aspectos de desarrollo, seguridad, humanitarios y socioeconómicos. El hecho de que los miembros del Consejo de Seguridad hayan debatido ese problema complejo y multidimensional durante tres meses consecutivos, de manera oficial y oficiosa, refleja la índole crucial de la cuestión y la necesidad de abordarla con un sentido de urgencia.

Los puntos de vista de la India sobre la cuestión de la transferencia ilícita de las armas pequeñas son bien conocidos. Consideramos que la responsabilidad principal de tratar ese problema recae en los Estados Miembros. A ese respecto, la India apoya que se redoblen los esfuerzos a nivel nacional y mundial para fortalecer la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, entre otras cosas mediante la adopción de medidas legislativas nacionales eficaces y su aplicación, el control de las exportaciones, el intercambio de información y la creación de capacidad.

Hoy destacaré tres aspectos clave.

El primer aspecto se refiere al impacto del flujo continuo de las armas pequeñas y las armas ligeras hacia los terroristas y los grupos terroristas. Esas armas se vuelven más siniestras y letales en manos de los terroristas, quienes las utilizan deliberada e indiscriminadamente para atacar a civiles inocentes, incluidas las mujeres y los niños. El aumento del volumen y la calidad de las armas pequeñas que adquieren esas

organizaciones terroristas nos recuerda una y otra vez que esas armas no pueden existir sin el patrocinio o el apoyo de los Estados. También es bien sabido que algunos Estados están utilizando tecnologías avanzadas, como los drones, para el suministro transfronterizo de armas ilícitas a grupos terroristas, violando la soberanía de otros Estados Miembros. Ese aspecto debe ser objeto de condena inequívoca.

También pedimos que se preste mayor atención al nexo entre el terrorismo y la delincuencia, en particular la pujante red ilícita para la adquisición y transferencia de armas pequeñas y la financiación de dichas actividades logísticas y de adquisición. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben hacer más para prevenir y desbaratar esas redes.

En segundo lugar, es necesario aplicar efectivamente los embargos de armas establecidos por mandato del Consejo. Es un hecho bien conocido que el flujo de armas ilícitas hacia agentes no estatales y terroristas impulsa y alimenta los conflictos. En ese sentido, los embargos de armas son una herramienta importante que el Consejo tiene a su disposición para frenar el flujo de esas armas hacia situaciones de conflicto armado. Preocupa que se sigan violando flagrantemente los embargos, como han denunciado reiteradamente los distintos grupos de expertos que prestan su apoyo a los órganos subsidiarios del Consejo. Es importante que todos los Estados Miembros respeten y hagan cumplir estrictamente los actuales embargos de armas y fortalezcan las medidas contra la transferencia ilícita de armas.

En tercer lugar, por lo que respecta a las repercusiones de los flujos ilícitos en la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el suministro constante e ilícito de armas pequeñas a las partes beligerantes en situaciones de conflicto armado menoscaba gravemente la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desplegado en esas zonas. El Consejo tiene conocimiento de numerosos incidentes ocurridos en el pasado, que constan en los informes del Secretario General, en los que se han perpetrado ataques contra el personal de mantenimiento de la paz, muchos de ellos mortales, utilizando esas armas ilícitas.] Por ello, es importante que el Consejo aborde el peligro que esas transferencias ilícitas plantean para la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, prestando la debida atención a esta cuestión al examinar los mandatos de mantenimiento de la paz.

Además, el papel de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a la hora de hacer frente a esa cuestión debe estar claramente establecido en sus respectivos mandatos. Si bien las misiones de mantenimiento de la paz podrían prestar apoyo a los países receptores mediante el fortalecimiento de la capacidad de los organismos encargados del cumplimiento de la ley y de la seguridad en cuanto al manejo, la conservación y la gestión seguros de las existencias de armas recuperadas de agentes no estatales, estos deben contar con los recursos y la experiencia suficientes para ejercer esa responsabilidad. En ese sentido, acogemos con satisfacción la propuesta que se hace en el reciente informe del Secretario General (S/2021/839) de establecer en las misiones de mantenimiento de la paz un componente o una dependencia dedicados específicamente a gestionar ese tipo de asistencia, siempre que sea necesario.

La India ha contribuido de manera activa al marco multilateral que hace frente al problema de la transferencia ilícita de armas pequeñas. En 2002-2003, tuvimos el privilegio de presidir el Grupo de Expertos Gubernamentales, cuyas recomendaciones dieron lugar al Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de negociar el Instrumento Internacional de Localización. La India considera que la plena aplicación de dicho Instrumento es necesaria para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En el plano nacional, la India cuenta con un mecanismo legislativo y administrativo sólido para combatir y erradicar la amenaza que plantean las armas pequeñas ilícitas, cuyos detalles se pueden encontrar en los informes nacionales que presentamos regularmente a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. Además, la India ha venido presentando regularmente informes nacionales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La India mantiene también controles estrictos sobre la exportación de todo tipo de municiones y artículos relacionados, incluidas las armas pequeñas. Asimismo, la India es parte en el Arreglo de Wassenaar. La India considera que la cooperación y la asistencia internacionales, incluida la creación de capacidades, deben llevarse a cabo en paralelo para aplicar plenamente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización.

Permítaseme concluir reafirmando que la India sigue plenamente decidida a cumplir con sus obligaciones internacionales relativas a la prevención, persecución y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas.

Sr. Abarry (Níger) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera dar las gracias a su país, México, por haber elegido organizar el presente debate sobre un tema tan importante y de tanta actualidad como es la problemática del desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras en relación con la inseguridad. Como se indica en el último informe del Secretario General sobre este asunto (S/2021/839), el problema de las armas pequeñas y armas ligeras sigue suscitando gran preocupación en el mundo, dada su repercusión en el mantenimiento de la paz y la estabilidad de varios Estados. Deseo dar las gracias al Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y a la Sra. Devoto por sus brillantes exposiciones informativas.

Las atrocidades cometidas en zonas de conflicto o posconflicto se deben, en la mayoría de los casos, a la utilización de armas pequeñas y armas ligeras por parte de agentes armados no estatales, quienes las obtienen con gran facilidad para instaurar un clima de inseguridad y de terror generalizado. El desvío y la transferencia ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras contribuyen a sumir y a mantener en una situación de vulnerabilidad a las regiones en crisis, lo que socava sus esfuerzos de desarrollo y, por ende, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En los países que acogen operaciones de paz de las Naciones Unidas, el flujo incontrolado de armas pequeñas y armas ligeras aviva los conflictos intercomunitarios, sobre todo en el contexto del terrorismo internacional, donde incluso el personal de mantenimiento de la paz se ve afectado directamente por frecuentes ataques mortales. Las armas ilícitas alimentan conflictos entre comunidades que habían vivido en simbiosis a lo largo de los años. La batalla por acceder a recursos naturales que se tornaron escasos debido a los efectos del cambio climático, como el agua o las tierras de pastoreo, se libra hoy en día mediante el empleo de armas de fuego en regiones como la del Sahel. El informe del Secretario General de 2021 sobre las armas pequeñas nos recuerda, con razón, que estas siguen siendo la causa primordial de sufrimiento humano, sobre todo entre las mujeres y los niños, quienes son, por lo general, el objetivo preferente de los agentes armados no estatales y de la delincuencia organizada.

Celebramos y apoyamos los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas en el marco de la iniciativa del Secretario General impulsada en mayo de 2018, titulada “Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme”, que ha contribuido en gran medida a salvar vidas humanas al apoyar los esfuerzos nacionales, subregionales y regionales de control de las armas ilícitas. En África, el continente más afectado por la inseguridad, los Estados Miembros han adoptado iniciativas para paliar el flagelo del tráfico de armas, que alimenta el sufrimiento de la población, afectada por una inseguridad creciente. Destacan, entre otras, la iniciativa “Silenciar las armas para 2030” de la Unión Africana, la Convención sobre las Armas Pequeñas y Armas Ligeras de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, todas las cuales merecen ser apoyadas y fomentadas.

Por su parte, el Níger, consciente de la amenaza que supone la circulación incontrolada de armas ligeras en un contexto de lucha contra el terrorismo, creó en 1994 la Comisión Nacional de Recopilación y Control de Armas Ilícitas. A pesar de la porosidad de las fronteras, esa estructura ha contribuido en gran medida al control de las armas ilícitas, gracias al apoyo de los asociados bilaterales y multilaterales, entre ellos las Naciones Unidas, en especial en el ámbito del desminado humanitario y la creación de capacidades para la localización, el marcado y el almacenamiento de esas armas. Seguimos convencidos de que todas las soluciones orientadas a resolver la cuestión de las transferencias ilícitas, la acumulación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras requieren un compromiso político más firme por parte de los Estados, habida cuenta de la naturaleza transnacional de la circulación de armas ilícitas y todas sus implicaciones geopolíticas y económicas.

Por ello, el Níger exhorta al Consejo a que siga reforzando las medidas orientadas a frenar el comercio ilícito, el desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, que son factores multiplicadores de los conflictos; haga mayor hincapié en la prevención de los conflictos para minimizar el riesgo de desvío y de venta ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a personas no autorizadas, a fin de limitar el riesgo de conflicto en el mundo; vele por el cumplimiento estricto de todos los instrumentos jurídicos vinculantes relativos al comercio de armas, a fin de evitar el desvío y la transferencia ilícitos de armas pequeñas; fortalezca las capacidades de los Estados para luchar contra el terrorismo y dé más apoyo a las iniciativas nacionales de control del flujo ilícito de armas pequeñas; promueva la participación de las mujeres y los jóvenes, que son las principales víctimas del desvío y el tráfico ilícitos de armas pequeñas, en la búsqueda de soluciones a ese flagelo; y, finalmente,

aliente y apoye a los Estados para que mejoren la gestión de existencias y la toma en consideración de los instrumentos internacionales de localización de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en los casos en que los regímenes de sanciones imponen esa obligación.

Para concluir, mi delegación considera que la búsqueda de la paz y su consolidación siguen dependiendo del control del acceso a las armas por parte de agentes armados no estatales. Las Naciones Unidas deben permanecer atentas a esa cuestión, en particular examinando de nuevo su régimen de embargo de armas, que, si bien regula la afluencia de armas hacia los Estados, no es del todo eficaz contra los grupos armados, que pueden equiparse fácilmente en un mercado donde el acceso se ha visto facilitado por las crisis y la porosidad de las fronteras. Es hora también de que se adopten medidas enérgicas para deshacer el círculo vicioso del conflicto, alimentado por las armas adquiridas mediante el tráfico ilícito de minerales. Las situaciones de la República Centroafricana y la República Democrática del Congo son ejemplos elocuentes en ese sentido.

Sr. Roscoe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Le damos la bienvenida, Sr. Presidente, así como al Ministro Bhattacharya, al Consejo de Seguridad en el día de hoy. Es un placer tenerlo entre nosotros. Como ha dicho en su declaración, el desvío y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras se salda con la pérdida de cientos de miles de vidas cada año. Además, tal y como se deja en claro en el último informe del Secretario General (S/2021/839), las armas pequeñas ilícitas socavan la seguridad y el desarrollo sostenible, impulsan los conflictos y alimentan la delincuencia y el terrorismo, consecuencias que recaen en su totalidad dentro del ámbito de competencias del Consejo.

Quiero hacer referencia en primer lugar al importante papel que puede desempeñar el Consejo de Seguridad al apoyar los esfuerzos para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. México ha señalado a la atención, con razón, los embargos de armas. Para que sean eficaces, es fundamental que los embargos se apliquen y se acaten adecuadamente. La Sra. Devoto explicó con gran claridad las ventajas de aplicarlos correctamente y los costos que conlleva no hacerlo.

Agradecemos a los distintos grupos de expertos su importante labor de supervisión y de apoyo para la implementación. Además, se está prestando apoyo a la gestión de armas y municiones en varios escenarios que también figuran en el orden del día del Consejo. Esa asistencia debe estar basada en fuentes reconocidas de mejores prácticas, como el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones.

Al restringir la corriente ilícita de armas, los embargos de armas también pueden brindar un espacio y una oportunidad para fortalecer las instituciones de seguridad del Estado de manera más amplia, por lo que el Consejo debería meditarlo muy bien antes de levantarlos. Cuando proceda, el Consejo debe apoyar esa oportunidad encomendando a las misiones la facilitación de asistencia para la reforma de la seguridad y únicamente debe levantar los embargos cuando los Estados estén plenamente dispuestos a asumir la responsabilidad de prevenir el desvío y el uso indebido de las armas pequeñas.

Como en todas las esferas, las mujeres deben participar de forma plena y efectiva para lograr la paz sostenible. Eso se aplica también a las respuestas al tráfico de armas pequeñas. En el informe del Secretario General se ponen de manifiesto las terribles repercusiones que acarrea el uso indebido de esas armas, en particular sobre las mujeres y las niñas, y apoyamos plenamente las recomendaciones para el Consejo que se recogen a ese respecto en el informe.

El Consejo debe encomendar a las Naciones Unidas que realicen más esfuerzos en esos ámbitos y que identifiquen y transfieran las mejores prácticas, así como que mejoren la recopilación, puesta en común e intercambio de datos desglosados sobre las armas pequeñas e ilícitas y sus efectos en los conflictos que figuran en la agenda del Consejo. Sin embargo, cuando el Consejo encomiende la realización de actividades, debe reconocer las especificidades de cada situación y los delicados equilibrios políticos existentes en el marco de las operaciones de paz, en vez de ser excesivamente autoritario.

El control efectivo de las armas pequeñas y las armas ligeras debe desempeñar un papel importante en nuestro enfoque más amplio para la prevención de conflictos. El Reino Unido se complace en apoyar al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en un proyecto para integrar el control de las armas convencionales en la labor de prevención de conflictos de la Organización, como hemos escuchado hoy. Hemos finalizado un nuevo conjunto de herramientas de análisis de riesgos que mejorará la comprensión de los riesgos y la repercusión de las armas y de la manera en que el control de las armas convencionales puede contribuir a la prevención, gestión y solución de conflictos por parte de las Naciones Unidas.

No obstante, los Estados también deben reconocer sus responsabilidades en este ámbito, como han señalado otros oradores. Las redes de tráfico de armas pequeñas operan a nivel internacional, y todos los Estados pueden apoyar a las regiones afectadas por conflictos aplicando sus propios sistemas sólidos de control de exportaciones y aduanas. El Tratado sobre el Comercio de Armas es una herramienta multilateral clave para garantizar un comercio legal y bien regulado de armas convencionales y para hacer frente a las transferencias ilícitas. Seguimos animando a todos los Estados a que ratifiquen el Tratado y se adhieran a él.

Por su parte, el Reino Unido seguirá apoyando otras iniciativas políticas en ese ámbito como el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, quienes procuran establecer normas de mejor calidad para el almacenamiento seguro de las municiones. También seguiremos colaborando con otros Estados para reforzar los marcos de control de armamentos a través de la legislación nacional, con el fin de aplicar procedimientos de gestión de existencias de armamentos de mejor calidad y de hacer frente a los graves retos que han reconocido hoy los ponentes.

El personal de mantenimiento de la paz del Reino Unido que patrulla en Malí ha sido testigo de cómo un número limitado de armas pequeñas puede utilizarse para aterrorizar a las comunidades y abusar de ellas. Cuando han podido, han confiscado y destruido esas armas, pero resultaría mucho más eficaz que trabajáramos juntos para evitar que las armas caigan en las manos equivocadas en una primera instancia. El Consejo debe hacer todo lo que esté en su mano para garantizarlo. Como dijo la Sra. Devoto, se dispone de las herramientas, los conocimientos y la experiencia; lo que se necesita es voluntad política.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Yo también doy las gracias a México por haber convocado esta sesión y a los ponentes de hoy por sus contribuciones informativas y esclarecedoras.

La corriente ilícita, la disponibilidad generalizada y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y su munición siguen constituyendo un problema muy preocupante y un reto importante para la comunidad internacional. El hecho de que desde 2007, con la aprobación de su primera declaración de la Presidencia sobre esta cuestión (S/PRST/2007/24), el Consejo de Seguridad haya expresado repetidamente su preocupación por las repercusiones de la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas para la paz y la seguridad es una buena muestra de la complejidad y la magnitud de este desafío. Es un desafío para el que se requieren esfuerzos concertados y una fuerte voluntad política a nivel nacional, regional y mundial.

Los Gobiernos que controlan o transfieren las armas tienen un papel fundamental que desempeñar a la hora de garantizar que el comercio, el uso y el almacenamiento de las armas se lleven a cabo de forma responsable. Para detectar e interrumpir las corrientes ilícitas de armas pequeñas, es preciso incorporar en las legislaciones nacionales marcos adecuados para el control de armas, especialmente los procedimientos pertinentes de gestión de existencias de armamentos y las respuestas de las fuerzas del orden y la justicia penal. Apoyamos el papel encomendado por el Consejo de Seguridad a las operaciones de paz a fin de contribuir a los esfuerzos de los Gobiernos en la gestión de las armas pequeñas y de mejorar su capacidad para rastrear y localizar el origen de las armas pequeñas ilícitas y sus municiones en situaciones de conflicto.

Los esfuerzos regionales siguen siendo fundamentales. En 2018, la Unión Europea aprobó su estrategia contra las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y sus municiones, titulada “Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos”. Apoyamos y encomiamos otras iniciativas regionales en este ámbito. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad del Caribe han aprobado hojas de ruta y marcos adaptados a las necesidades y circunstancias regionales específicas.

Aunque los controles nacionales y regionales son importantes, la creciente globalización de las transferencias de armas hace que sea preciso adoptar medidas internacionales. Hacemos hincapié en la importancia de los embargos de armas impuestos por el Consejo y de su plena aplicación.

Estonia sigue abogando por la universalización y la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Consideramos que, cuando el Tratado se aplique de manera eficaz y amplia, tiene grandes posibilidades de contribuir a que las transferencias internacionales de armas sean más responsables y transparentes.

También exhortamos a todos los Estados a que apliquen el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. La Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar

la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada este año bajo el liderazgo de Kenya, ha generado cambios positivos. Apoyamos firmemente el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. El marcado, la localización y el registro sistemático y adecuado son esenciales para luchar eficazmente contra el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Las armas pequeñas —en los conflictos y fuera de ellos— ejercen una repercusión diversa en los niños, las mujeres y los hombres. Como señala el Secretario General en su último informe (S/2021/839), los conflictos atizados por la disponibilidad de armas pequeñas ejercen graves consecuencias para los niños y a menudo les impiden gozar de sus derechos básicos. La violencia armada, incluida la violencia sexual y de género, a menudo se ve alentada por la intimidación armada. Por lo tanto, sigue siendo fundamental integrar plenamente las consideraciones de género en todos los esfuerzos para prevenir y combatir el riesgo del uso indebido, el desvío y la circulación ilícita de armas pequeñas, de modo que los aspectos de género de la violencia armada se aborden de manera adecuada. En este contexto, resulta esencial la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones.

Estonia se compromete a prevenir y frenar el desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Instamos a todos los países a que se sumen a los esfuerzos por reforzar la aplicación de los compromisos y obligaciones existentes en la materia.

Sr. Laouani (Túnez) (*habla en inglés*): Damos las gracias a México por haber convocado este debate abierto centrado en las repercusiones que tienen para la paz y la seguridad el desvío y el tráfico de armas pequeñas. Quisiéramos también, Sr. Ministro, darle las gracias por su participación en la sesión de hoy. De igual modo, quisiera dar las gracias al Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sr. Robin Geiss, y a la Sra. María Pía Devoto, miembro del Comité Directivo de Armas bajo Control, por sus exposiciones informativas.

Como se ha subrayado en numerosas ocasiones, la transferencia, el desvío y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras siguen representando una importante amenaza a la paz y la seguridad internacionales, ya que alimentan los conflictos armados en muchos países y regiones, agravan las crisis humanitarias, propician la existencia de organizaciones terroristas y criminales transnacionales y socavan el respeto de los derechos humanos, además de obstaculizar los esfuerzos de consolidación de la paz y de desarrollo socioeconómico.

Reiteramos la opinión de que las cuestiones relacionadas con la transferencia, el desvío y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras se deben abordar en el Consejo de Seguridad de una manera más eficaz y completa. A este respecto, acogemos con satisfacción las recomendaciones formuladas por el Secretario General en sus sucesivos informes al Consejo, y quisiéramos destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe garantizar la aplicación de los embargos de armas que decida imponer. De hecho, resulta muy preocupante que los embargos de armas, que pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, se continúen violando en muchos casos, a veces abiertamente. Hay que fomentar el intercambio oportuno de información entre los Estados Miembros, los grupos de expertos, las misiones de paz y otras entidades de las Naciones Unidas sobre dichas violaciones con el fin de facilitar la identificación y el desmantelamiento de las fuentes ilícitas de transferencia.

En segundo lugar, las operaciones de paz de las Naciones Unidas deben contar con los recursos y la capacitación necesarios, no solo para poder controlar adecuadamente sus propias armas y municiones, sino también para estar en condiciones de contribuir al refuerzo de las capacidades de los Gobiernos de los países receptores en ámbitos como el tratamiento de las armas y municiones ilícitas recuperadas, el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reforma del sector de la seguridad. Los mandatos de las misiones de las Naciones Unidas también se pueden reforzar para incluir, cuando sea pertinente, la identificación de las fuentes de flujos ilícitos de armas, las medidas para interrumpir esos flujos y la supervisión de los embargos de armas.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe mantener su apoyo a los esfuerzos regionales para la prevención de conflictos y el control de armas, como lo hizo en 2019 cuando aprobó la resolución 2457 (2019), defendiendo la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas para 2020. A este respecto, acogemos con satisfacción las constantes contribuciones de las Naciones Unidas y los asociados internacionales a la aplicación de esa iniciativa.

En cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir considerando e incorporando la dimensión de género al abordar las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por último, pero no por ello menos importante, el Consejo de Seguridad debe seguir apoyando la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, así como los instrumentos de desarme y control de armamentos pertinentes.

Para concluir, por su parte, Túnez, que no produce ni exporta armas de ningún tipo, sigue decidido a apoyar todos los esfuerzos e iniciativas destinados a encontrar soluciones eficaces a las cuestiones relacionadas con la proliferación de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sra. Juul (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sr. Robin Geiss, y a la Sra. María Pía Devoto por sus importantes aportaciones. Asimismo, doy las gracias a México por haber organizado este importante debate abierto y valoro su presencia, Sr. Presidente, hoy entre nosotros.

Para Noruega, resulta primordial contribuir a reducir el sufrimiento humano vinculado al tráfico y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Cada año se pierden más de 200.000 vidas a causa de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones. Esas armas tienen graves efectos humanitarios y contribuyen a exacerbar los conflictos y la delincuencia generalizada en todo el mundo.

A Noruega le preocupa especialmente el efecto desproporcionado que tienen esas armas en las mujeres y los niños. Debemos adoptar medidas para garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos encaminados a prevenir el desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y reconocer los efectos de los flujos ilícitos de esas armas relacionados con el género. Además, debemos garantizar que los niños estén mejor protegidos de los efectos nocivos de esas armas.

Esto también es pertinente para la labor del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, ya que los niños son especialmente vulnerables a la violencia de las armas pequeñas en situaciones de conflicto armado, debido a que pueden estar más expuestos al reclutamiento y la utilización por parte de las fuerzas y los grupos armados.

Noruega contribuye a regular mejor el comercio mundial de armas, de manera que haya un menor número de armas en circulación y un menor uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones. Somos un Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas y trabajamos con nuestros asociados para aumentar el número de Estados que participan en ese esfuerzo mundial fundamental. Noruega es también un gran promotor de los esfuerzos para fomentar la capacidad de los Estados que tienen sistemas nacionales deficientes de control de las exportaciones y ha contribuido económicamente al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias del Tratado.

Hacer hincapié en la gestión de las armas y las municiones, así como en la seguridad física y la gestión de las existencias, puede contribuir a impedir el flujo de armas del ámbito lícito al ilícito. Además, resulta importante adoptar un enfoque basado en pruebas para desarrollar estrategias por medio de un análisis de las tendencias de desvío en curso, que se debe adaptar a los contextos regionales y nacionales. Noruega celebra iniciativas como Silenciar las Armas para 2030, de la Unión Africana, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras y diversas hojas de ruta regionales en América Latina, el Caribe y los Balcanes Occidentales por contribuir a ese esfuerzo. Además, apoyamos las recomendaciones que figuran en el séptimo informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2021/839).

El Consejo de Seguridad tiene la capacidad de incidir específicamente en el desvío y el tráfico durante las operaciones de fuerza activa y de despliegue. Pero no debemos olvidar que el desvío de las transferencias internacionales de armas y artículos conexos se puede producir en todas las etapas de la cadena de transferencia y del ciclo de vida de las armas. Por ese motivo, también es necesario estar atentos fuera de los escenarios de conflicto para evitar el desvío. Debemos trabajar todos juntos a fin de garantizar que mitiguemos las repercusiones negativas del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Quiero comenzar dando las gracias a México por haber convocado la importante sesión de hoy y darle las gracias a usted, Sr. Ministro, por estar personalmente aquí con nosotros hoy. Asimismo, doy la bienvenida

al Ministro Bhattacharyya de la India, mi vecino en la mesa. Quisiera también dar las gracias al Director Geiss y a la Sra. María Pía Devoto por las interesantes exposiciones informativas de esta mañana. Sus esfuerzos incansables de sensibilización y su valiosa investigación sobre estas importantes cuestiones son realmente fundamentales y las valoramos enormemente.

Todos sabemos que la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras suponen una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales en todas las situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo y, por lo tanto, es lógico que le dediquemos toda nuestra atención en las deliberaciones de hoy. Esas armas alimentan y prolongan los conflictos; causan la mayoría de las muertes violentas en situaciones de conflicto y en otras situaciones; facilitan más abusos de los derechos humanos que cualquier otra arma, y perpetúan la inseguridad al tiempo que obstaculizan el desarrollo humanitario y económico. Está clarísimo que es responsabilidad de los que estamos en esta mesa hacer frente a esa compleja amenaza.

Por ese motivo, apoyamos la labor que se está llevando a cabo aquí en el Consejo, encabezada por la Presidencia mexicana, para prevenir y reducir los flujos ilícitos de esas armas, entre otras cosas mediante una aplicación más eficaz de los embargos de las Naciones Unidas. La verdad es que debemos hacer más. Será una valiosa contribución a la labor del Consejo a la hora de abordar el problema. Quisiera felicitarlos a usted, Sr. Presidente, y al equipo mexicano por su importante iniciativa.

Quisiera hacer tres observaciones importantes acerca de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En primer lugar, entender el problema es esencial para tratarlo. Eso es válido para el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tal y como establece el Secretario General en su Agenda para el Desarme, abordar la disponibilidad, la acumulación y la gestión de las armas debe estar en el centro de los servicios de prevención y gestión de conflictos, respuesta a las crisis y consolidación de la paz.

El Consejo debe abordar de forma sistemática las repercusiones de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas como elemento impulsor de los conflictos. Resulta importante identificar y eliminar las rutas de tráfico ilícito y los puntos de desvío. Al hacerlo, podemos tener la esperanza de prevenir las transferencias ilícitas y proteger mejor a nuestros civiles. Del mismo modo, debemos poner en práctica las lecciones aprendidas de los diversos embargos de armas de las Naciones Unidas, según corresponda, para garantizar que reduzcan efectivamente los flujos ilícitos y el desvío de armas pequeñas. La aplicación de las recomendaciones del informe del Secretario General, así como las de los grupos de expertos que apoyan a los comités de sanciones, es un paso importante para lograrlo.

La segunda cuestión puede parecer obvia, pero es fundamental: simplemente debemos trabajar juntos. Compartimos la responsabilidad colectiva de frenar las armas convencionales ilícitas y hacer cumplir los embargos de armas de las Naciones Unidas. La cooperación internacional, la creación de capacidades y el intercambio de información son fundamentales, incluso para garantizar la localización eficaz de armas. Es fundamental coordinar los esfuerzos a nivel de las Naciones Unidas y la labor con los asociados internacionales y regionales pertinentes. Debemos analizar cómo garantizar que nuestras actividades en relación con esas cuestiones en las Naciones Unidas, el Consejo, la Asamblea General y en el marco del Tratado sobre el Comercio de Armas se respalden entre sí en aras de objetivos comunes, respetando, por supuesto, los diferentes mandatos.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas con mandato del Consejo pueden desempeñar un papel crucial. Sin embargo, esos mandatos necesitan objetivos claros y, lo que es más importante, recursos especializados para ponerlos en práctica. Los enfoques regionales también desempeñan un papel decisivo, como la iniciativa Silenciar las Armas para 2030 de la Unión Africana, y las hojas de ruta regionales, como las aplicadas en el Caribe, África Oriental y los Balcanes Occidentales.

Mi tercera y última observación se refiere al género. Sencillamente, debemos velar por que las mujeres participen plenamente en la elaboración y aplicación de los esfuerzos para detener la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas. Como usted mismo ha dicho, Sr. Presidente, todas las pruebas apuntan a que las respuestas que tienen en cuenta las cuestiones de género y a los jóvenes son las más sostenibles y eficaces para todos. Permiten comprender mejor los factores que impulsan la demanda y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, así como su efecto en los derechos humanos, el desarrollo y los intereses de todos en materia de seguridad.

Consideramos que el hecho de que las mujeres participen en las fases iniciales del proceso fomenta las respuestas que abordan el bienestar, la seguridad, la educación y las oportunidades económicas de las

comunidades afectadas por el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Y lo que es más importante, la participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de consolidación de la paz reforzará la legitimidad política de dichos procesos. En otras palabras, es lo más inteligente que se puede hacer.

Ahora es el momento de actuar. El Consejo debe redoblar sus esfuerzos para hacer frente a esa amenaza y prevenir sus terribles efectos en la población civil, incluidos las mujeres y los niños, los refugiados y otros grupos vulnerables. Irlanda trabajará con usted, Sr. Presidente, y seguirá defendiendo la cuestión con todos sus asociados aquí en el Consejo y en la Asamblea General para conseguirlo.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: También nosotros quisiéramos aprovechar esta oportunidad para darle la bienvenida entre nosotros y felicitar a México por dar prioridad a la prevención del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, que, en efecto, alimenta los conflictos armados y socava los esfuerzos de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad ha desempeñado su papel en la lucha contra ese flagelo, en particular mediante la resolución 2220 (2015). Sin embargo, el Consejo podría ciertamente hacer más. Hay cuatro vías que se pueden explorar y están en consonancia con muchas de las propuestas hechas antes de mi intervención.

En primer lugar, cuando sea necesario, el Consejo de Seguridad debe establecer embargos de armas y hacerlos cumplir. Las violaciones de los embargos, como en la República Centroafricana, suponen una amenaza para la población civil. Por consiguiente, es fundamental que el Consejo de Seguridad disponga de los medios necesarios para detectar esas violaciones y sancionarlas. Eso significaría el nombramiento de un grupo de expertos competente que pueda llevar a cabo su tarea sin interrupciones.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe garantizar que, cuando se les encomiende un mandato en ese sentido, las operaciones políticas especiales y de mantenimiento de la paz puedan contar con los medios necesarios para luchar con eficacia contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y aplicar medidas útiles de desarme y reintegración. Me refiero en particular a Malí, donde la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí desempeña un papel decisivo. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo está confiscando, registrando y destruyendo armas ilícitas destinadas a grupos armados de ese país. También en Haití, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití continúa con sus programas de reducción de la violencia comunitaria.

En tercer lugar, el Consejo de Seguridad debe pedir a los Estados que se adhieran a los instrumentos multilaterales pertinentes, como el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones. Asimismo, se deben aplicar plenamente los compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

En cuarto lugar, el Consejo debe animar a los Estados a que hagan más para marcar y localizar las armas y las municiones. La localización de armas es fundamental para luchar contra el tráfico, detectar las violaciones de los embargos y garantizar la seguridad de las existencias de armas. Por ese motivo, Francia ha venido promoviendo el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas desde hace dos decenios. Hoy pedimos que se tengan en cuenta los nuevos desafíos que plantean los avances en el diseño de armas.

El papel de las organizaciones internacionales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, así como de las organizaciones regionales, resulta fundamental. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad del Caribe están adoptando medidas útiles y adaptadas a las realidades sobre el terreno, ya sea en materia de cooperación aduanera, refuerzo de los sistemas de control de las exportaciones o seguridad en las fronteras. Ese es también el objetivo de la hoja de ruta franco-alemana para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas en los Balcanes Occidentales. Esperamos que esa asociación se pueda reproducir en otras regiones.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias a nuestros ponentes.

Valoramos los esfuerzos de México para poner de manifiesto los efectos perjudiciales que el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras pueden tener en la paz y la seguridad internacionales. Los Estados Unidos siguen profundamente interesados en esa cuestión y consideran que la mejora de la gestión de

las armas pequeñas y las armas ligeras y las existencias de municiones convencionales es una herramienta clave para prevenir el desvío.

Los Estados Unidos son el principal proveedor de asistencia a esos esfuerzos. Por ejemplo, hemos venido trabajando en estrecha colaboración con el Níger desde 2015. Mediante esta colaboración se han construido o rehabilitado 30 almacenes, se ha formado al personal en materia de seguridad física y gestión de las existencias y se han destruido 15 toneladas métricas de exceso de armamento. Solo en el Ecuador, en 2020, con la ayuda de los Estados Unidos se proporcionó formación en gestión de municiones a las fuerzas armadas ecuatorianas y se destruyeron más de 220.000 municiones obsoletas de armas pequeñas.

Además de nuestros propios esfuerzos, el marco actual de instrumentos en el plano mundial y regional ofrece una serie de medidas que, de aplicarse plena y eficazmente, serían una importante contribución a las iniciativas internacionales dirigidas a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sin embargo, el reto sigue siendo mejorar esta aplicación. Para ayudar a reducir la violencia armada propiciada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, todos los Estados deben aplicar integralmente el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, como han mencionado hoy otros oradores. Los Estados Unidos siguen decididos a aplicar estos instrumentos y a ayudar a otros a hacerlo.

En la séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en julio, numerosos Estados Miembros y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas subrayaron la desigual aplicación de estas medidas. Esto es desalentador, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido desde que el Programa de Acción fue aprobado en 2001 y los recursos que ha dedicado la comunidad internacional a esta cuestión. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debería seguir alentando a los Estados Miembros a aplicar estos importantes instrumentos para combatir el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En la resolución 2220 (2015) se trata específicamente la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, particularmente en lo que se refiere a los embargos de armas establecidos por mandato del Consejo. El carácter transversal de esta labor queda reflejado en la resolución 2370 (2017), que aborda la necesidad de impedir el acceso de los terroristas a las armas. Al igual que en el caso de los instrumentos internacionales existentes, en nuestra opinión, el corpus de trabajo del Consejo es suficiente. Lo que falla es el empeño nacional de los Estados por aplicar los términos de las resoluciones pertinentes.

Al igual que muchos de estos instrumentos internacionales, los embargos de armas solo son eficaces cuando los imponen los Estados Miembros. Animamos a todos los Estados Miembros a asegurarse de que cumplen plenamente con sus obligaciones, de acuerdo con los embargos de armas del Consejo de Seguridad.

Los informes de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los embargos de armas del Consejo son otra herramienta importante para determinar las zonas en las que el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras propician los conflictos. Por ello, los Estados Unidos respaldan firmemente la labor de los grupos de expertos del Consejo de Seguridad. La presentación de informes periódicos por parte de estos grupos es un componente fundamental de la labor del Consejo de Seguridad dirigida a promover la aplicación de los embargos de armas de las Naciones Unidas. Alentamos a todos los Miembros a cooperar con estos grupos de expertos en el desempeño de su trabajo.

Sra. DeShong (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo sumarme a la especial bienvenida que se le está dando a usted y al Ministro Bhattacharya al Consejo de Seguridad. Asimismo, deseo agradecer a los ponentes sus oportunas intervenciones y felicitarlo a usted por la voluntad de México de impulsar el debate sobre esta importante cuestión.

Veinte años después de la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y seis años después de la resolución 2220 (2015), los más vulnerables siguen sufriendo las graves consecuencias de la pasividad demostrada en lo que respecta a frenar la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. El comercio ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras siguen contribuyendo a generar inestabilidad y alimentando los conflictos en todo el mundo. En el continente africano, en el Sahel, la cuenca del lago Chad, la región centroafricana, el Cuerno de África, el Sudán, Sudán del Sur y Libia, la

circulación de armas ilícitas ha propiciado el terrorismo y el extremismo violento y ha aumentado las tensiones entre comunidades. Por desgracia, otro ejemplo más es el de Haití, en nuestra propia zona de paz del Caribe y América Latina.

La circulación de armas ilícitas también ha contribuido, sin lugar a dudas, a las crisis humanitarias y de refugiados y a los desplazamientos internos, y ha debilitado el estado de derecho y las instituciones democráticas frágiles. Por ello, subrayamos la necesidad de reforzar los mandatos del Consejo de Seguridad, reconociendo el papel desestabilizador de la transferencia ilícita, la acumulación y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras como factores que propician los conflictos y la inestabilidad.

San Vicente y las Granadinas, como Estado parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, valora el hecho de que los Estados Miembros tengan el derecho soberano de determinar sus asuntos internos, incluso en el ámbito del control de armamentos. Sin embargo, ese derecho no es absoluto cuando las implicaciones negativas de las políticas nacionales, como las leyes de armas permisivas, trascienden las fronteras nacionales. En la Comunidad del Caribe (CARICOM), seguimos viéndonos gravemente afectados por la circulación irresponsable e ilícita de armas, a pesar de que no fabricamos armas pequeñas ni armas ligeras ni las importamos a gran escala.

Por ello, para combatir eficazmente los efectos destructivos de las armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo, los Estados fabricantes deberían asumir una mayor responsabilidad nacional, y las colaboraciones entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, subregionales e interregionales deberían coordinarse y reforzarse, en consonancia con la resolución 2457 (2019).

Existen numerosos tratados, marcos legislativos e instrumentos destinados a gestionar y mitigar la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Sin embargo, estos mecanismos deben ponerlos en marcha los Estados y las organizaciones para concretar la labor de protección de las sociedades y promover el desarrollo sostenible, sobre todo en los países que siguen teniendo épocas fluctuantes de inseguridad e inestabilidad. Por lo tanto, seguimos apoyando plenamente acuerdos importantes como la iniciativa Silenciar las armas para 2030 de la Unión Africana, la hoja de ruta regional para los Balcanes Occidentales y la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030, de la CARICOM, que hemos acelerado.

Es imprescindible que la comunidad internacional apoye plenamente los mecanismos de colaboración y las instituciones para la localización, la gestión y el almacenamiento seguro de armas y municiones, así como las iniciativas de concienciación y de recogida y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. En las situaciones posteriores a los conflictos en particular, las instituciones estatales deben generar confianza y propiciar la estabilidad implicándose de lleno en la seguridad, el desarrollo y la reforma del sector de la seguridad.

Además, destacamos la importancia de la participación plena de la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes en todas las iniciativas dirigidas a crear capacidades nacionales y marcos institucionales y políticos para respaldar con eficacia los programas de desarme, desmovilización y reintegración y la reforma del sector de la seguridad.

La circulación ilícita de armas plantea desafíos multidimensionales transversales que dificultan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, la amenaza desproporcionada que suponen para las mujeres y los niños es preocupante. Ningún Estado está exento, y es necesario emprender urgentemente una actuación colectiva para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y a todos los niveles para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Nebenzia (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Secretario: Nos complace verlo presidir esta sesión del Consejo de Seguridad. Damos las gracias al Sr. Robin Geiss y a la Sra. María Pía Devoto por sus exposiciones informativas.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras plantea muchos problemas y amenazas, sobre todo en los Estados en desarrollo, que a menudo se encuentran inundados por este tipo de armas. La proliferación descontrolada de este tipo de armas hace que caigan en manos de redes delictivas organizadas, grupos armados ilegales, extremistas y terroristas. Los más perjudicados por esta situación son los civiles de a pie.

La lucha contra la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras debe seguir recibiendo la atención de todos los Estados. Por consiguiente, esa labor debe realizarse primordialmente en la Asamblea General, donde todos los países tienen derecho a un voto y la

oportunidad de participar en la adopción de las decisiones pertinentes. Acogemos con agrado la reciente conclusión satisfactoria de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Aplaudimos los esfuerzos de la Presidencia de Kenya en esa reunión.

El resultado del debate exhaustivo en la Asamblea General fue una extensa lista de recomendaciones, cuya aplicación supondrá un progreso significativo en la lucha práctica contra los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apliquen el documento final de la Reunión a nivel nacional, regional y mundial.

El Consejo de Seguridad también se ocupa de la cuestión de las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. En 2015, el Consejo aprobó la resolución 2220 (2015), de índole temática, en la que se exponen de forma exhaustiva las opiniones del Consejo sobre la lucha contra este flagelo. Además, tomamos nota de las declaraciones de la Presidencia aprobadas en relación con aspectos concretos de la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Al mismo tiempo, es evidente que el Consejo de Seguridad no debe duplicar las funciones de la Asamblea General, especialmente en una cuestión tan universal como la lucha contra la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. La función principal del Consejo de Seguridad es facilitar la solución de conflictos en países y regiones concretos recurriendo a un conjunto de medidas aplicables a una situación determinada, cada una de las cuales está concebida para ayudar a cumplir un objetivo específico.

A este respecto, es importante recordar que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un problema mundial que tiene unos efectos negativos, entre otras cosas en la aplicación de las medidas pertinentes a través del Consejo de Seguridad. Este problema no puede resolverse imponiendo restricciones a un Estado concreto o fortaleciendo una determinada misión de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad asume debidamente su responsabilidad respecto de estas cuestiones. Sin embargo, al mismo tiempo, cualquier esfuerzo por abordar cuestiones que son competencia de la Asamblea General sería una equivocación.

Todos conocemos las principales razones de la propagación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo. El tráfico ilícito de este tipo de armas es una consecuencia directa de las legislaciones nacionales excesivamente permisivas o de las lagunas persistentes en los regímenes nacionales de control de las exportaciones, que afectan sobre todo a los países vecinos. Tampoco observamos una conducta suficientemente responsable por parte de la multitud de organizaciones intermediarias activas en el mercado de armas. Además, los Estados con existencias excesivas de armas pequeñas y armas ligeras no siempre actúan de forma responsable; en lugar de intentar deshacerse de estas armas, con frecuencia tratan de vender sus excedentes, prestando muy poca atención al problema de las transferencias transfronterizas ilícitas.

Existe una gran amenaza derivada de la producción de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o sin licencias de los países que poseen las tecnologías pertinentes. Evidentemente, los envíos de armas fabricadas de este modo se ocultan de todas las maneras posibles, lo que significa que los usuarios finales forman parte, en la mayoría de los casos, de redes delictivas. El principal problema es que, en su afán de lucro o para promover intereses políticos a corto plazo, los proveedores no tienen en cuenta a manos de quién van a parar las armas pequeñas y las armas ligeras exportadas, dónde se utilizan y con qué fines.

La Federación de Rusia cuenta con una legislación nacional muy avanzada para combatir la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Estamos dispuestos a compartir con los Estados interesados nuestra experiencia y el conjunto de mejores prácticas contrastadas. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que, mediante la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Séptima Reunión de los Estados Miembros sobre este proceso en la Asamblea General, otorguen prioridad a la aplicación a nivel nacional de las siguientes medidas: introducir una prohibición general de las transferencias de todo tipo de armas pequeñas y armas ligeras a entidades no autorizadas por los Gobiernos de los Estados receptores; garantizar una regulación estricta y un control directo por parte de los Estados de las actividades de intermediación relacionadas con las exportaciones de armas en las zonas bajo su jurisdicción y limitar el número de estos intermediarios en la medida de lo posible; prohibir la reexportación o las transferencias posteriores de armas pequeñas y armas ligeras importadas sin el consentimiento escrito del Estado exportador inicial; y evitar la producción de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o sin licencias del Estado que posee la tecnología para su fabricación,

lo que incluye poner fin a la práctica de que las armas producidas previamente con licencia se modernicen ligeramente sin el consentimiento del fabricante original y se exporten después como un producto nuevo.

Para concluir, quisiera subrayar una vez más que la lucha contra el desvío ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la garantía del almacenamiento seguro de las existencias de armas y la destrucción de los excedentes constituyen una prerrogativa de los propios Estados y son una parte esencial de su soberanía. Por ello, la labor conjunta de todos los Estados en la Asamblea General y la posterior aplicación de las medidas elaboradas en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas, en primer lugar a nivel nacional, son de suma importancia en este sentido. Solo así podremos lograr un objetivo común y vencer en la práctica en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todo el mundo.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): Quisiera dar la bienvenida al Presidente a Nueva York. Felicito a su país, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber convocado el debate abierto de hoy centrado en poner fin al desvío y al tráfico ilícito de armas, un desafío que Kenya considera que amerita esfuerzos redoblados por parte del Consejo de Seguridad. Doy las gracias al Sr. Robin Geiss, del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, y a la Sra. María Pía Devoto por sus exposiciones informativas.

Durante nuestra Presidencia en octubre, el Consejo de Seguridad tuvo la oportunidad de deliberar sobre cómo abordar la amenaza que suponen los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en el contexto de las operaciones de paz (S/PV.8874). Los miembros se mostraron ampliamente a favor de continuar estas deliberaciones; por lo tanto, esperamos que el pertinente debate de hoy siga contribuyendo a las medidas del Consejo en esta importante esfera.

La continua proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas es clave para generar y exacerbar los conflictos de los que se ocupa el Consejo de Seguridad. Ofrece a los agentes no estatales con objetivos políticos e ideológicos militantes los medios para convertir su oposición en violencia criminal contra el Estado y los civiles. Frustra los esfuerzos por solucionar conflictos al permitir la prolongación de la guerra. Las crisis humanitarias se agravan y se alargan. Esto hace que aumenten los ataques a las fuerzas de mantenimiento de la paz enviadas con arreglo a un mandato del Consejo de Seguridad.

Es innegable que las armas ilícitas contribuyen a avivar las tensiones en casi todas las situaciones de conflicto que se presentan ante el Consejo, como han mencionado varias delegaciones. En el último informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2021/839) se abordan varias de las cuestiones que el Consejo tiene ante sí.

Habida cuenta de la importancia de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas en la escalada y la prolongación de los conflictos destructivos, nos sigue pareciendo desconcertante que el Consejo continúe siendo reacio a realizar todos los esfuerzos posibles para abordar este problema. Acogemos con agrado los nuevos esfuerzos por hacer lo máximo posible, al tiempo que reconocemos y tenemos presentes las perspectivas pertinentes de los miembros que históricamente han procurado que el tema se aborde con cautela. Estamos de acuerdo en que la cautela es importante, y tenemos interés en buscar y encontrar esos puntos de convergencia para poder tomar nuevas medidas. Después de haber presidido la Séptima Reunión Bienal de los Estados Miembros en la Asamblea General, somos plenamente conscientes de la necesidad de no imitar ni socavar el mandato de la Reunión, pero consideramos que, al margen de ese mandato, el Consejo de Seguridad puede hacer más dentro de su propio ámbito específico de trabajo.

Aunque quizás no podamos abordar inmediatamente todos los aspectos del desafío, consideramos que hay medidas que ya se pueden adoptar enseguida.

Permítaseme señalar cuatro recomendaciones para que el Consejo las examine.

En primer lugar, es necesario reforzar la colaboración y la coordinación entre los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Esto se subrayó durante la séptima Reunión Bienal de Estados del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que Kenya tuvo el privilegio de presidir.

En segundo lugar, las organizaciones regionales y subregionales deben contar con los medios financieros y tecnológicos necesarios para promover el intercambio de información, la sensibilización y la coordinación interinstitucional a fin de hacer frente al desvío y el tráfico de armas. Dado que gran parte de los esfuerzos del Consejo se centran en las cuestiones africanas, se deben reforzar mecanismos como el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras de nuestra región y ampliar sus capacidades con sus homólogos de todo el continente.

En tercer lugar, y lo que es más importante, debemos considerar ese desafío como parte de un ecosistema de amenazas destructivas que interactúan. Hay que hacer mucho más para atacar las redes y los ecosistemas criminales que alimentan los conflictos, en particular los que se benefician del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Desde el Sahel hasta el Cuerno de África, las economías delictivas están empeorando y prolongando el efecto de los grupos insurgentes y terroristas. Si no se hace frente a esas economías delictivas con todas las herramientas de que dispone el Consejo, la consecuencia puede ser el fracaso de varios Estados. Abogamos por un uso más agresivo de los regímenes de sanciones para reducir los incentivos perversos de la guerra y las economías terroristas.

Cuando Kenya ha insistido en que se incluyera a grupos terroristas en la lista de los regímenes de sanciones correspondientes, la respuesta negativa por parte de algunos miembros ha apuntado a la amenaza que dicha medida plantea para la labor humanitaria. Lo que no se considera con suficiente seriedad es el aumento de la necesidad humanitaria a causa del carácter cada vez más prolongado de las operaciones de los grupos terroristas e insurgentes. El terrorismo y la insurgencia generan beneficios, y la guerra y las oleadas de sufrimiento no tendrán fin si el Consejo de Seguridad no intensifica su acción contra las economías delictivas que continúan promoviendo el afán de lucro, propio de las economías delictivas, sobre todo en lo que respecta al desvío y el comercio de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

En cuarto lugar, es necesario que en los mandatos de las misiones el Consejo, entre otras cosas, responda a las necesidades de los países receptores mediante un apoyo técnico a las reformas del sector de la seguridad, los programas de desarme, desmovilización y reintegración y las capacidades de vigilancia. Las actividades que reciben ese apoyo se pueden reflejar en los informes pertinentes del Secretario General a fin de observar los avances y abordar cualquier desafío como medida preventiva.

Reafirmo que Kenya apoya todos los esfuerzos encaminados a abordar de manera integral el desafío del desvío y el tráfico de armas pequeñas y acojo con beneplácito los esfuerzos de México por elaborar y aprobar una resolución en ese sentido.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Ante todo, doy las gracias al Secretario de Relaciones Exteriores Ebrard Casaubón por presidir la sesión de hoy. Asimismo, doy las gracias al Sr. Geiss y a la Sra. Devoto por sus exposiciones informativas.

En su Agenda para el Desarme, el Secretario General Guterres califica el control de las armas convencionales de desarme que salva vidas. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se contempla la reducción del flujo ilegal de armas pequeñas y armas ligeras como meta importante. Eso demuestra que la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras afecta a la paz, la seguridad y el desarrollo. Demuestra también que la lucha contra el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras es fundamental para salvaguardar el desarrollo económico y el progreso social de todos los países y que el fortalecimiento del control de armas convencionales en un marco multilateral es una cuestión urgente.

A lo largo de los años, el Consejo de Seguridad ha desplegado esfuerzos incansables para abordar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ha aprobado las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015). Además, ha tenido en cuenta los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras al deliberar sobre las cuestiones regionales candentes. El tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo un fenómeno grave que se entrelaza con los conflictos armados, el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y otros problemas, lo que agrava el sufrimiento de la población en las zonas de conflicto y representa un gran peligro para la paz y la seguridad internacionales.

Para hacer frente a ese problema, la comunidad internacional debe seguir centrando sus esfuerzos en varios ámbitos.

En primer lugar, debemos reforzar las capacidades de los países afectados y lograr la gestión del ciclo completo de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esos países deben asumir la responsabilidad principal de adoptar medidas enérgicas contra esas armas estableciendo y mejorando las leyes y los reglamentos, así como reforzando el control. El Consejo de Seguridad debe brindar apoyo político a esos países para los esfuerzos de paz y reconciliación y la reconstrucción posterior a la guerra, a fin de ayudarlos a que aborden eficazmente el riesgo de proliferación de armas pequeñas y armas ligeras durante los subsiguientes programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad. Las operaciones de paz desplegadas en diversas zonas de las misiones deben desempeñar sus funciones de estricta conformidad con sus mandatos y respetar la soberanía de los países afectados. Además, deben apoyar activamente la creación de capacidades y prestar asistencia a esos países.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe ayudar a los países de la región a que se recuperen de la

pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y eliminen las causas fundamentales del conflicto y la violencia. Las causas fundamentales del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras residen en gran medida en la pobreza y el subdesarrollo. Se debe prestar especial atención al desarrollo económico y a los medios de subsistencia de la población en las zonas devastadas por la guerra y los países en situación de posconflicto afectados por la pandemia de COVID-19, con el fin de contribuir a la eliminación de la pobreza persistente y la lucha contra el subdesarrollo. Es imperioso brindar ayuda a los países en desarrollo para que impulsen la mejora de las infraestructuras, aceleren el proceso de industrialización y modernización, alcancen un desarrollo económico y social sostenible y mantengan una paz regional duradera.

La iniciativa para el desarrollo mundial que ha propuesto China tiene el objetivo de fomentar la sinergia mundial en favor del desarrollo y satisfacer las necesidades en materia de desarrollo de todos los países, en particular las de los países en desarrollo. China invita a todas las partes a que se sumen a esa iniciativa para acelerar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y lograr el desarrollo común en todos los países.

En tercer lugar, debemos aplicar estrictamente los embargos de armas del Consejo de Seguridad y detener el flujo ilegal de armas pequeñas y armas ligeras. Todos los países deben aplicar de manera estricta las resoluciones relativas a los embargos de armas y las disposiciones pertinentes de los comités de sanciones sobre los embargos de armas, absteniéndose de transferir o vender armas a los países sometidos a embargos de armas del Consejo de Seguridad. Además, hay que interpretar de manera correcta las resoluciones pertinentes y aplicarlas fielmente, y la ejecución de los embargos no se debe utilizar como excusa para ingerirse en los asuntos internos de los países afectados o infringir su soberanía.

China siempre ha sostenido que las sanciones son solo un medio, no un fin. La intención original de los embargos de armas del Consejo es la de ayudar a los países afectados a restablecer la estabilidad nacional y el orden público. No deben obstaculizar los esfuerzos de esos países para reforzar sus propias capacidades en materia de seguridad. A la luz del desarrollo y de las necesidades reales de los países en cuestión, el Consejo de Seguridad debe ajustar los embargos de armas a fin de ayudar a los Gobiernos a que mejoren de manera efectiva sus propias capacidades en materia de seguridad.

En cuarto lugar, la comunidad internacional debe reforzar la cooperación pragmática multilateral y bilateral y aprovechar plenamente el papel de las Naciones Unidas como canal principal. Los países de cada región y subregión deben intercambiar activamente información y compartir experiencias, así como reforzar el control de las fronteras y las exportaciones y mejorar la vigilancia y la aplicación de la ley. Debemos apoyar a las Naciones Unidas para que sigan desempeñando su papel de liderazgo en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y promover la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos; el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas; el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Tratado sobre el Comercio de Armas, entre otros, con el fin de apoyar el desarrollo de una cooperación y una asistencia internacionales completas y sólidas.

En el marco de las Naciones Unidas, el mecanismo de control de armas convencionales debe intensificar la interacción y la coordinación y complementar y promover los esfuerzos de todas las partes en un esfuerzo para mejorar las sinergias.

El Gobierno chino siempre se ha opuesto al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y ha adoptado un enfoque prudente y responsable respecto de la exportación de ese tipo de armas. Desde que se adhirió al Tratado sobre el Comercio de Armas en julio de 2020, China ha participado activamente en la gobernanza del comercio mundial de armas. Además, en el contexto de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación de Shanghái y el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo, China participa en la cooperación internacional con los países en desarrollo para luchar contra el flujo ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. China también creó el fondo de cooperación para la paz y la seguridad entre China y África a fin de apoyar la iniciativa Silenciar las Armas en África, así como la cooperación entre China y África en los ámbitos de la paz, la seguridad, el mantenimiento de la paz y la estabilidad.

La lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no puede lograrse en un instante.

Construir un mundo libre de violencia armada es una tarea ardua y a largo plazo. China está dispuesta a colaborar con la comunidad internacional para desplegar esfuerzos incansables encaminados a reprimir conjuntamente el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Dang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Agradezco a la Presidencia mexicana la organización de este importantísimo debate abierto, y le doy la bienvenida, Excelencia, para que lo presida. También doy las gracias al Sr. Geiss y a la Sra. Devoto por sus exposiciones informativas esclarecedoras.

Mi delegación hace constar su preocupación por las repercusiones de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas tanto en situaciones de conflicto como de posconflicto, en particular para las mujeres, los niños, el personal encargado de hacer cumplir la ley, los trabajadores humanitarios y el personal de mantenimiento de la paz. Las armas pequeñas ilícitas siguen alimentando, manteniendo y agravando los conflictos armados. Los riesgos de inseguridad y desorden para las sociedades aumentan cuando las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas caen en manos equivocadas, incluidos los grupos terroristas y la delincuencia organizada. Por lo tanto, las armas ilícitas pueden anular los esfuerzos de paz, obstaculizar la recuperación tras el conflicto y el desarrollo socioeconómico y socavar la eficacia y la eficiencia de la labor del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Mi delegación elogia los esfuerzos y los logros de los Estados Miembros y del Consejo de Seguridad en la adopción y aplicación de marcos y medidas para abordar la cuestión de las armas ilícitas. Sin embargo, la amenaza que esas armas suponen para la población civil sigue siendo considerable. Según el informe de este año del Secretario General (S/2021/839), el 27 % de las muertes de civiles en los conflictos armados fueron causadas por armas pequeñas y armas ligeras y el 24 % por armas pesadas y municiones explosivas; de forma alarmante, el número de víctimas de la violencia armada que se produce fuera del conflicto es aún mayor. En ese contexto, quisiera destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, es imperativo respetar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, incluido el derecho internacional humanitario, los tratados internacionales y las resoluciones del Consejo de Seguridad. De ese modo, se pueden prevenir los conflictos, abstenerse del uso de la fuerza y evitar o minimizar las víctimas civiles.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe seguir estudiando la posibilidad de aplicar las medidas necesarias y examinarlas en función de la evolución de la situación sobre el terreno y de las particularidades de determinadas situaciones, a fin de hacer frente de la mejor manera posible a la amenaza que suponen las armas ilícitas para la paz sostenible en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, sin que ello afecte negativamente a la capacidad de los Estados de garantizar la seguridad y el orden en las situaciones posteriores a un conflicto. Se debe hacer adecuadamente hincapié en la creación de capacidades del Estado, en particular en lo que respecta al desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y el control y la gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como la lucha contra las armas ilícitas.

En tercer lugar, se requiere un enfoque holístico para abordar eficazmente la cuestión de las armas ilícitas. A nivel nacional, los Estados son los principales responsables de garantizar el control efectivo de las armas y la lucha contra la delincuencia y el tráfico ilícito de armas. Esos esfuerzos deben complementarse con marcos de cooperación y asistencia internacionales bilaterales, multilaterales, regionales y globales. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas proporcionan vías estratégicas para que los Estados Miembros conciban la adopción de medidas nacionales y regionales adecuadas. Las iniciativas regionales, como Silenciar las Armas en África, pueden resultar eficaces, ya que abordan las particularidades regionales. Las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015) y varias declaraciones de la Presidencia siguen siendo pertinentes para contribuir a abordar la lacra de las armas ilícitas en los conflictos. Pedimos que se fortalezca la cooperación en todos esos marcos.

Por último, quisiéramos reiterar la importancia de garantizar el derecho de los Estados a adquirir, fabricar, transferir y conservar armas lícitas para sus necesidades de defensa y seguridad.

El Presidente: Quiero recordar a todos los oradores que limiten sus intervenciones a un máximo de cuatro minutos para que podamos escuchar a todas y a todos.

Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (*habla en francés*): Permítaseme, en primer lugar, agradecer a México la

organización de este debate abierto sobre el impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad. El hecho de que el Secretario de Relaciones Exteriores, Excmo. Sr. Marcelo Ebrard Casaubón, presida este debate es una señal indeleble y política de la importancia que México, al igual que la comunidad internacional, otorga a este tema. También quisiera agradecer a los ponentes sus detalladas presentaciones y reflexiones.

Hablar de las diferentes repercusiones del desvío y el tráfico de armas en la paz y la seguridad es un debate importante y urgente, porque las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas son armas convencionales fácilmente accesibles, ocultables y utilizables. Estas armas golpean ciega e indiscriminadamente, sobre todo, a los niños, las mujeres y los jóvenes. De hecho, hacen que los conflictos sean más mortíferos al tiempo que los traen a las zonas urbanas. Su potencial desestabilizador es enorme, especialmente en África, donde alimentan los conflictos, el extremismo violento e incluso el terrorismo.

El desvío y el tráfico de armas agravan esas repercusiones, tanto de forma inmediata como a largo plazo. Además de esos costos humanos, el tráfico de armas genera y causa efectos transversales devastadores, especialmente en el tejido socioeconómico, en los contextos de la consolidación y el mantenimiento de la paz, así como en los esfuerzos encaminados a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible nacionales, regionales y mundiales.

Además, a Marruecos le preocupan, las interconexiones cada vez mayores entre las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y el aumento de las redes de bandidaje y piratería, así como la proliferación de agentes no estatales y grupos armados separatistas y terroristas. Esos nexos van, lamentablemente, de la mano de otros fenómenos conexos, como los desplazamientos de población, la inseguridad alimentaria, las violaciones de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario.

Esos efectos devastadores requieren respuestas amplias e integradas de la comunidad internacional. En ese contexto, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar para frenar el impacto que tienen el desvío y el tráfico de armas en la paz y la seguridad, y para encontrar soluciones definidas y acordadas colectivamente. A ese respecto, Marruecos se congratula de que la cuestión de la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras se haya convertido en una prioridad para la comunidad internacional gracias a la adopción consensuada del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos en 2001. El Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas conserva, hoy más que nunca, su pertinencia, su fuerza y su eficiencia, en vista del impacto multidimensional del desvío y el tráfico de esas armas.

Marruecos, que preside la Primera Comisión del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, se congratula de la atención que la comunidad internacional presta a los efectos de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, así como a su desvío y tráfico, en particular en el marco de la actual conmemoración del 20º aniversario del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, del éxito de los trabajos de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, así como de la movilización activa de los miembros del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de los alarmante efectos que el desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras tienen sobre la paz y la seguridad internacionales y regionales, el Consejo de Seguridad tiene un papel especialmente crítico que desempeñar, sobre todo en materia de prevención, desarme, desmovilización y reintegración, reforma del sector de la seguridad, protección de los civiles y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Reino de Marruecos aprovecha la oportunidad de este debate abierto para subrayar la importancia de garantizar que la plena apropiación y dirección nacionales sigan siendo el principio rector en lo que respecta a las cuestiones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras.

En el marco de su adhesión a la plena pertinencia del Programa de Acción, así como el Instrumento Internacional de Localización, Marruecos modernizó recientemente su arsenal jurídico mediante la aprobación, en agosto de 2020, de la ley relativa a los materiales y equipos de defensa y seguridad, armas y municiones, en la que se presta especial atención a la localización de armas y municiones. Cabe señalar que las modalidades de marcado se han elaborado de conformidad con las normas recomendadas por el Compendio de Módulos de las Naciones Unidas sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas.

El Reino de Marruecos reafirma la necesidad imperiosa de la cooperación internacional para luchar contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. En ese sentido, Marruecos no escatima esfuerzos para contribuir a una lucha eficaz contra el flagelo de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, ya sea a nivel bilateral, triangular,

Sur-Sur, multilateral o internacional. Los programas de cooperación que ha puesto en marcha Marruecos, en particular con los países africanos hermanos, tienen como objetivo específico fortalecer las capacidades de los países más afectados, en materia de formación, recursos humanos cualificados y equipos adaptados al seguimiento de las armas pequeñas y armas ligeras desde su entrada y durante todo su ciclo de vida.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Balázs (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame que los felicite a usted y a su país, México, que preside el Consejo de Seguridad en noviembre, por haber convocado este debate abierto sobre los efectos del desvío y el tráfico de armas en la paz y la seguridad. También damos las gracias al Sr. Geiss y a la Sra. Devoto por sus útiles exposiciones informativas.

Se trata de una cuestión sumamente importante y que, por desgracia, sigue siendo pertinente de cara al futuro inmediato. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su desvío representan una amenaza muy grave para la paz y la seguridad internacionales, así como para el desarrollo sostenible. Hoy en día, las guerras modernas se libran, en gran medida, con armas pequeñas y armas ligeras, las cuales matan o hieren a más personas que cualquier otro tipo de arma y tienen un papel fundamental en el inicio, agravamiento y mantenimiento de los conflictos armados. Las armas pequeñas y armas ligeras constituyen un desafío mundial y sumamente pertinente para todos y cada uno de los Estados, en todos los continentes, lo cual exige un esfuerzo concertado por nuestra parte.

Permítaseme también que señale a la atención el nexo evidente que existe entre la difusión de armas pequeñas y armas ligeras y la comisión de atentados terroristas atroces en todo el mundo, incluida Europa. Hungría tiene como una de sus grandes prioridades impedir la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras por parte de terroristas. Huelga decir que, además, la migración ilegal facilita la posesión ilegal y el contrabando de esas armas.

La comunidad internacional desempeña un papel importante en la búsqueda de una solución viable para la posesión ilegal, el uso indebido y el contrabando de esas armas y de sus municiones, así como en la gestión de las existencias. Este año, en el que se conmemora el 20º aniversario de la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, es el momento de asumir un nuevo compromiso para garantizar su relevancia y eficacia en los próximos años, con el fin de reforzar su efecto positivo y de gran alcance para la seguridad mundial, regional y humana.

Consideramos que el Programa de Acción es una de las herramientas más importantes y universales en nuestros esfuerzos mundiales de lucha contra las amenazas mencionadas. En ese sentido, quisiera subrayar que nos parece sumamente pertinente que las municiones se incluyan en el ámbito del Programa de Acción, ya que, del mismo modo que una pluma no puede escribir sin tinta, las armas no pueden matar sin municiones. Es por ello que, en los embargos de las Naciones Unidas relativos a armas pequeñas y armas ligeras, suele contemplarse también la prohibición de las municiones.

El Programa de Acción no es la única herramienta en materia de armas pequeñas y armas ligeras. También son fundamentales las sinergias con otros instrumentos internacionales, como el Tratado sobre el Comercio de Armas o el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y con organizaciones regionales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Asimismo, Hungría concede gran importancia a garantizar procedimientos eficaces de control de las exportaciones que se ajusten a todos los requisitos internacionales vigentes.

Dada nuestra proximidad a la región, Hungría se ha sumado a la iniciativa de Francia y Alemania de crear un grupo de acción sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en los Balcanes Occidentales. También nos hemos ocupado activamente de nuestra capacidad nacional para mejorar la seguridad de las existencias en la región. En el contexto de la OSCE, hemos prestado apoyo financiero por valor de 250.000 euros a dos proyectos, en Bosnia y Herzegovina y en Montenegro, para contribuir a los esfuerzos de esos países por paliar los desafíos que plantean las existencias de esas armas y municiones.

Por todo ello, consideramos que el Consejo de Seguridad debe ocuparse de vez en cuando de esta cuestión, además de estudiar la manera en que podría contribuir a promover las conclusiones y recomendaciones pertinentes que figuran en el último informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras, publicado a finales de septiembre (S/2021/839).

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Takht Ravanchi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Compartimos la preocupación por las consecuencias humanitarias, socioeconómicas y de seguridad del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su desvío a destinatarios no autorizados.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos es el único marco universal para abordar esos desafíos multiformes. Ese instrumento voluntario y no vinculante, que surgió de un proceso basado en el consenso en el sistema de las Naciones Unidas y que ha contribuido en gran medida a movilizar los esfuerzos internacionales contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, sigue siendo válido y pertinente.

Como país que ha sido víctima de terroristas respaldados desde el extranjero y ha afrontado la amenaza de la delincuencia organizada y el tráfico de drogas asociado al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la República Islámica del Irán valora en grado sumo el Programa de Acción y exhorta a velar por su aplicación equilibrada, eficaz e integral, entre otras cosas, determinando y abordando los desafíos que puedan dificultar su aplicación. Como se establece claramente en el Programa de Acción, los Gobiernos tienen la responsabilidad primordial de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y, en consecuencia, deben definir los problemas asociados a dicho comercio y encontrar maneras de resolverlos.

Para garantizar la plena aplicación del Programa de Acción, deben tenerse en cuenta las capacidades y prioridades de los Estados y las regiones. En ese contexto, se debe dar prioridad a prestar recursos financieros adecuados a los países en desarrollo, así como los medios tecnológicos y los conocimientos técnicos necesarios, lo que incluye transferir la tecnología asociada, de manera sostenida, suficiente, no discriminatoria, no selectiva e incondicional y a petición de los Estados interesados. También se deben tener en cuenta las políticas y prioridades de esos países, ya que en el Programa de Acción se reconoce que la regulación del comercio de armas pequeñas es, básicamente, una responsabilidad nacional.

En todos los esfuerzos orientados a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, se debe respetar plenamente el derecho de cada Estado a fabricar, exportar, importar y conservar dichas armas. Evidentemente, ese es uno de los requisitos para el ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa, reafirmado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. De acuerdo con el Programa de Acción, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos alimenta los conflictos, exacerba la violencia, contribuye al desplazamiento de civiles, socava el respeto del derecho internacional humanitario, obstaculiza la prestación de asistencia humanitaria a las víctimas de los conflictos armados y fomenta la delincuencia y el terrorismo.

En ese sentido, el Consejo de Seguridad puede considerar oportuno, en determinados casos, examinar y abordar las repercusiones del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su desvío a destinatarios no autorizados en situaciones de conflicto. Evidentemente, eso se debe hacer sin perjudicar el comercio lícito de ese tipo de armas. Por otro lado, el alcance de esos esfuerzos del Consejo debe limitarse a aquellos aspectos que estén relacionados con los efectos adversos graves del desvío y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en el conflicto en cuestión.

Adoptar un enfoque amplio es fundamental para encontrar una solución viable y a largo plazo a ese desafío polifacético. La Asamblea General y la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución de la Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos deben tenerlo debidamente en cuenta.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Japón.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera darle las gracias a usted, Sr. Presidente, por haber convocado la sesión de hoy y a los ponentes por sus perspicaces reflexiones.

Según los informes, las armas pequeñas y las armas ligeras se cobran al menos medio millón de vidas al año y constituyen un serio desafío para la vida sin temor a la que todas las personas tienen derecho. A fin de garantizar la seguridad humana, en la que las personas están situadas en el centro de nuestro paradigma de seguridad, es preciso abordar con carácter prioritario el desvío y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La conclusión exitosa, en el mes de julio, de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa

de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos es una prueba del gran deseo reinante entre los Estados Miembros de impulsar los debates sobre esta importante cuestión. En este contexto, el Japón se congratula, como uno de sus principales patrocinadores, de la aprobación de la resolución A/C.1/76/L.43, titulada “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, en la Primera Comisión, resolución en la que se fijó la fecha de la próxima Reunión Bienal de los Estados y se reitera nuestra determinación común de atajar esta importante cuestión.

Quisiera destacar tres perspectivas relacionadas con el papel del Consejo de Seguridad a la hora de abordar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En primer lugar, como se destacó en la Séptima Reunión Bienal de Estados, los miembros del Consejo deben tener en cuenta, los nuevos acontecimientos que se han producido desde que se aprobó en 2015 la resolución 2220 (2015), la última resolución del Consejo de Seguridad que se dedica exclusivamente a esta cuestión. De hecho, las nuevas tecnologías de doble uso plantean complejidades adicionales para abordar la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. En junio, mi misión organizó un taller sobre armas pequeñas y armas ligeras, centrado en las repercusiones que ejercen las tecnologías en rápido desarrollo. Me gustaría reiterar la importancia que reviste debatir en profundidad los retos que plantean las nuevas tecnologías en este ámbito.

En segundo lugar, es evidente que la eliminación rápida de las armas y armamento restantes tras un conflicto es fundamental para garantizar la seguridad humana en las comunidades devastadas por la guerra y contribuir a impedir la reaparición de los conflictos. El Japón desea subrayar el papel fundamental que desempeña el Consejo de Seguridad en la materialización efectiva del desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes en las zonas de posconflicto. Los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad también son fundamentales para evitar el desvío de armas y de armamento a agentes ilegales. Todos los Estados Miembros están obligados a cumplir estrictamente sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, el Japón, como candidato a un puesto no permanente en el Consejo para 2023-2024, contribuye activamente a abordar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. De hecho, el compromiso del Japón para abordar esta cuestión se remonta a mediados de la década de los noventa, cuando tomó la iniciativa de crear el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, los cuales allanaron el camino para la aprobación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos en 2001. Más recientemente, el Japón ha aportado 2 millones de dólares al fondo Entidad Salvar Vidas, liderado por las Naciones Unidas, que se puso en marcha en 2019 y que está basado en la Agenda del Secretario General para el Desarme. El Japón también ha apoyado iniciativas regionales, como la de Silenciar las Armas en África.

En conclusión, el Japón sigue plenamente decidido a promover esta importante agenda y seguirá apoyando la labor pertinente del Consejo.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Guatemala.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Guatemala agradece a la delegación de México, en su calidad de país que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2021, por convocar este debate abierto sobre el impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad. Agradecemos la participación del Secretario de Relaciones Exteriores de México, Embajador Marcelo Ebrard Casaubón; y al Director del Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme; así como a la distinguida panelista.

Las consecuencias de la proliferación de armas de fuego en la construcción de la paz son muy grandes, afectando tanto a países que se encuentran en conflicto como a aquellos en situación de posconflicto y a otros cuyos niveles de inseguridad y violencia son significativos. La producción mundial de estas armas y sus respectivas municiones no disminuye y su desvío al mercado ilícito sigue siendo un problema actual. Además, el desvío de armas pequeñas y armas ligeras contribuye a otros desafíos de seguridad como la facilitación de actividades relacionadas con las drogas y la existencia del crimen organizado, lo que socava la protección de las personas y obstaculiza la creación de un entorno para la promoción de la salud humana, económica y social.

Es innegable que, para realizar un abordaje completo del tema de las armas de fuego, debe incluirse el tema de las municiones, las cuales, dadas sus características, proliferan y se desvían tanto o más que las armas de fuego. Su abordaje conjunto resulta impostergable. Los Estados debemos regular ampliamente el tema, pero también continuar trabajando de manera

armonizada con el fin de establecer criterios unánimes y mecanismos de control eficientes, como el marcado, para su rastreo efectivo.

De ahí la importancia de llevar a cabo esfuerzos internacionales amplios para abordar de manera integral este tema, incluido el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas y, por ende, también las iniciativas presentadas a nivel regional. Es importante mencionar que la cooperación y asistencia para fortalecer las capacidades de nuestros países siguen siendo relevantes. Sin este valioso apoyo, para muchos de nuestros países, la implementación efectiva de los diferentes instrumentos internacionales es imposible de alcanzar.

Al hablar del tema de las armas y municiones, consideramos necesario traer a discusión el tema de la gestión de arsenales, al igual que el establecimiento de medidas que eviten los desvíos ilegales a través de las destrucciones constantes de excedentes y de armas vinculadas a ilícitos. Contar con bases de datos sobre armas y municiones y sus poseedores permite ejercitar los derechos de quienes usan y comercian armas, pero también establecer controles permanentes. Adicionalmente, al igual que expresaron otros foros, Guatemala considera importante contar con información desglosada sobre los impactos de las armas de fuego, ya que esto nos permite dimensionar el problema para tomar medidas de prevención y de protección.

Dimensionar el efecto de las armas de fuego en la vida de hombres, mujeres, niños, niñas y poblaciones en situación de vulnerabilidad resulta crucial. No quisiera dejar de mencionar el importante papel que las mujeres tienen como constructoras de la paz, ya que es importante incentivar su participación en las tareas de prevención, reconstrucción y búsqueda de la paz, como se establece en la resolución 1325 (2000), sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Guatemala está convencida de que la fabricación, transferencia y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras tiene consecuencias humanitarias y socioeconómicas que representan una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible de nuestras sociedades. Es importante destacar que no es posible abordar las realidades en la comisión de ilícitos sin reforzar el marco legal. Para contrarrestar este flagelo, es necesario fortalecer la cooperación subregional, regional y global y los mecanismos y herramientas aplicables según la situación y circunstancias. Mi delegación reconoce que la magnitud y la naturaleza del desafío de mantener la paz requieren alianzas estratégicas y operacionales estrechas con los Gobiernos nacionales y otros interesados clave, a fin de que podamos lograr conjuntamente una paz sostenible.

Por tanto, y para concluir, vemos la necesidad de que el tema del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras sea abordado por los Estados con un enfoque holístico, entendiendo al mismo tiempo la necesidad de no separar las armas de las municiones. Si bien los desafíos para cada país son diferentes a nivel nacional, confiamos en que los resultados para lograr mejores condiciones de vida para nuestros habitantes puedan evolucionar progresivamente.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Malta

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Malta agradece a México la organización de este debate abierto, centrado en las repercusiones del desvío y el tráfico de armas, que siguen suscitando un grave desafío para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La circulación ilícita y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras siguen alimentando las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y tienen claros efectos desestabilizadores en sociedades enteras. También tiene repercusiones directas en nuestra lucha contra el terrorismo, la protección de los derechos humanos y el acceso humanitario.

El carácter polifacético de este problema se refleja en la labor del Consejo de Seguridad, ya que la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras impregna muchos ámbitos temáticos y muchas situaciones de países concretos. Malta sigue estando a favor de incorporar este importante tema en los trabajos del Consejo de Seguridad, siguiendo la recomendación del Secretario General en su último informe sobre las armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839).

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de evitar y combatir el desvío y la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Los instrumentos jurídicos internacionales, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización, siguen siendo herramientas indispensables que establecen un marco internacional para el control de las armas pequeñas sobre la base de unas normas.

En relación con estas actividades, también hay que reconocer que las nuevas tecnologías relacionadas con la producción, la distribución, el marcado y la localización deben tenerse en cuenta en nuestras deliberaciones. Los avances en este campo, como la impresión en 3D y las armas modulares y de polímero, exigen que elaboremos las mejores prácticas y normas, de modo que no seamos vulnerables ante el aumento del comercio ilícito y el desvío.

Malta también se congratula de la recomendación del Secretario General de reforzar el papel de las misiones de mantenimiento de la paz con respecto a las armas y municiones ilícitas. Consideramos que las misiones de mantenimiento de la paz están bien situadas para contribuir cada vez más a la vigilancia, la localización y la incautación de armas ilícitas, de acuerdo con los instrumentos y las normas internacionales.

Además, es importante subrayar que también encontramos apropiado incorporar las cuestiones relacionadas con las armas y las municiones en la labor del Consejo de Seguridad relativa a los regímenes de sanciones y los embargos de armas. La transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en el contexto de los embargos de armas sigue siendo sumamente preocupante y, en ese sentido, acogemos con satisfacción el papel que desempeña el Consejo de Seguridad a la hora de investigar las redes delictivas transnacionales y los grupos armados que infringen estos embargos y luchar contra ellos. Malta elogia la labor de los grupos de expertos del comité de sanciones y sus detallados informes sobre la aplicación de las sanciones.

Malta también subraya la importancia de incorporar la perspectiva de género en el control de las armas pequeñas y armas ligeras, en vista de que las mujeres y los niños son quienes más sufren las consecuencias de la violencia armada. Estamos a favor de seguir coordinando las actividades de control de las armas pequeñas y las armas ligeras con las relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad.

Para terminar, Malta considera que el Consejo de Seguridad está estratégicamente situado para supervisar los debates de fondo y adoptar las medidas transversales adecuadas en relación con la transferencia y el desvío ilícitos de armas. Teniendo en cuenta la necesidad de aumentar las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede ser un impulsor de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y de los mecanismos regionales que mejoran el control de las armas pequeñas y armas ligeras y combaten el desvío ilegal.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Hauri (Suiza) (*habla en francés*): Suiza agradece a México la organización del debate de hoy.

El desvío y la proliferación ilícita de armas y municiones alimentan los conflictos en todo el mundo. Para garantizar la protección de los civiles, del personal humanitario y de mantenimiento de la paz, así como una paz duradera, todos debemos contribuir a prevenir la circulación ilícita y a reducir la demanda de armas y municiones. El Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel importante prestando especial atención a tres elementos.

En primer lugar, citaría la capacidad de análisis de las misiones de las Naciones Unidas. La cantidad y diversidad de armas y municiones en circulación son buenos indicadores de la existencia de una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es importante que las misiones tengan más en cuenta estos indicadores en su análisis de los riesgos. Por esta razón, Suiza apoya al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme en la elaboración de una herramienta de análisis de los riesgos específica para las armas. Por consiguiente, Suiza pide al Consejo de Seguridad que refuerce las capacidades de análisis de los riesgos de las misiones de las Naciones Unidas en la materia.

En segundo lugar, debemos promover la innovación en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR). Por ejemplo, las Naciones Unidas han desarrollado la herramienta de reducción de la violencia comunitaria. Esta herramienta innovadora permite reducir la circulación y la demanda de armas ilícitas y aborda los factores de conflicto en contextos en los que todavía no es posible implantar un programa tradicional de DDR. En este marco, es esencial abordar las necesidades específicas de protección de las mujeres y los niños e incluirlos como agentes de cambio en las medidas de reducción de la violencia en la comunidad. El Consejo de Seguridad debería tener en cuenta de forma más sistemática estas medidas a la hora de formular los mandatos de las misiones. Por su parte, Suiza seguirá poniendo a disposición de la Secretaría y las misiones expertos en DDR.

En tercer lugar, las capacidades nacionales duraderas son fundamentales para evitar el desvío de armas y municiones y para aplicar mejor los embargos de armas. Para ello, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben ayudar a los Estados que acogen presencias de las Naciones Unidas

a mejorar sus conocimientos técnicos y reforzar sus estructuras, capacidades y procesos organizativos. Este apoyo ayudará a institucionalizar esta experiencia.

Las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones de las Naciones Unidas, reconocidas en la resolución 2220 (2015), proporcionan un enfoque sólido para la gestión segura de las municiones. A la hora de encomendar misiones, el Consejo de Seguridad debería prestar especial atención a la creación de capacidades nacionales sostenibles. Suiza seguirá apoyando el desarrollo de las Directrices, así como su aplicación en los Estados en cuestión.

Combatir la circulación ilícita y el uso indebido de armas y municiones es esencial para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta estos problemas en todo su programa. Como candidata al Consejo, Suiza continuará defendiendo abordar esta cuestión de forma integral siguiendo la Agenda para el Desarme, en la que el Secretario General subraya que necesitamos una nueva estrategia de desarme que salve vidas.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Ecuador.

Sr. Espinosa Cañizares (Ecuador): Hace solo 11 días, más de 60 personas privadas de libertad murieron como resultado de la violencia del crimen transnacional organizado en uno de los principales centros penitenciarios del Ecuador. Pocos días antes, 119 reos más perdieron la vida en medio de los enfrentamientos más letales de la historia penitenciaria de mi país. Esta trágica situación es consecuencia del peor riesgo para la paz y la seguridad en el hemisferio occidental, que no es otro que la confluencia del narcotráfico, el crimen organizado y el tráfico y desvío de armas.

Decenas de pistolas y fusiles de distinto calibre y grados de sofisticación, así como miles de municiones, además de otras armas de fuego, han venido siendo requisadas, y las fuerzas de seguridad de mi país se encuentran desarrollando grandes esfuerzos para detener y prevenir la violencia suscitada por el crimen transnacional organizado y las bandas narcodelictivas en el interior de las cárceles. Esto ilustra apenas un ejemplo más del dramático impacto que tiene el tráfico ilícito de armas sobre la paz y la seguridad.

Esta no es una discusión teórica, ni estamos abordando una amenaza futura. Por el contrario, este debate aborda la causa de una de las mayores tragedias para el hemisferio occidental y para la humanidad, como es la proliferación, el tráfico y el desvío de armas, que tiene relación directa con el problema mundial de las drogas. Agradezco. por tanto. a México por organizar esta sesión, que está además estrechamente vinculada con el debate del 16 de noviembre sobre la diplomacia preventiva (véase S/PV.8906). En el plano de la seguridad y la lucha contra la violencia y el delito, ¿qué mejor esfuerzo de prevención que detener el tráfico de armas? Más aún, la lucha contra el desvío de armas es parte fundamental de la diplomacia preventiva.

Agradezco también las presentaciones del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y de la representante de la sociedad civil. Para este problema global se requieren soluciones globales.

Para cumplir con el indicador 16.4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debemos ser efectivos en la lucha contra el tráfico de armas. La acumulación desestabilizadora de armas de fuego y su flujo irrestricto no contribuye al fomento de sociedades pacíficas.

Este flagelo tiene también relación directa con el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales y el tráfico y la trata de personas. Las armas pequeñas son una herramienta principal del coyoterismo y exacerban las crisis migratorias con aglomeraciones en zonas fronterizas, exponiendo a las personas migrantes a situaciones de altísimo riesgo, lo que a su vez eleva considerablemente la vulnerabilidad de toda la región.

El Ecuador apoya que las Naciones Unidas en Haití sigan incluyendo la gestión integrada de armas y municiones como apoyo central para la reducción de la violencia, y a favor del desarme y la paz. Esto tiene relevancia por el papel de la violencia como uno de los principales factores que disparan la migración irregular.

Finalmente, me gustaría compartir cuatro recomendaciones principales para abordar este desafío.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad debe revitalizar sus esfuerzos de implementación de la resolución 2020 (2015) y tomar en cuenta todos los ejes multisectoriales, así como la necesidad de sinergias dentro y fuera del sistema de Naciones Unidas.

En segundo lugar, se requieren esfuerzos simultáneos en los niveles locales, regionales y globales, incluyendo el apoyo para el fortalecimiento del control de fronteras, puertos y aeropuertos debido a los desafíos emergentes que resultan de los rápidos cambios tecnológicos.

En tercer lugar, es fundamental que el Consejo aliente a los Estados a ampliar la cooperación internacional

según las diferentes situaciones y capacidades para combatir el desvío y apoyar a los países que así lo requieren. Destaco aquí la visita del día de ayer del Presidente de Colombia al Ecuador, en la que se anunciaron importantes acuerdos de cooperación en esta materia, y también destaco lo mencionado esta mañana por la delegación de los Estados Unidos respecto de la colaboración que hemos recibido en el Ecuador.

Finalmente, en cuarto lugar, el Consejo de Seguridad debe implementar las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (S/2021/839), mientras las Naciones Unidas deben robustecer alianzas para integrar los esfuerzos no solo con los marcos normativos y de políticas, sino también a través de acciones concretas sobre el terreno.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Grecia.

Sra. Theofili (Grecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme felicitar a México por haber convocado esta oportuna reunión.

Grecia es especialmente sensible al efecto desestabilizador que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras puede tener en toda nuestra región. A nivel nacional, aplicamos una normativa unificada de la Unión Europea en lo que respecta al comercio legal de artículos relacionados con la defensa, y cumplimos las obligaciones que emanan de los tratados internacionales. Aunque el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es un problema mundial, la mejor manera de abordarlo es mediante esfuerzos nacionales o regionales.

Esos esfuerzos conforman la hoja de ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilícita, el uso indebido y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024, adoptada durante la Cumbre de los Balcanes Occidentales, celebrada en Londres en 2018. Esta iniciativa es indicativa de la necesidad de una cooperación regional colectiva y coordinada, que puede mitigar el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras, reduciendo así el dolor y el sufrimiento humanos.

Las sinergias regionales contribuyen a las soluciones mundiales, y el Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental en esa tarea. Las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo mandato es mantener la paz, también deben abordar cuestiones transversales, como la forma de mitigar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Consejo de Seguridad debe seguir tomando las medidas necesarias para que, al examinar el mandato de una operación de mantenimiento de la paz, se considere la inclusión de pequeñas unidades que se centren en mitigar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Las herramientas están ahí. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Tratado sobre el Comercio de Armas conforman una base sólida para que el personal de mantenimiento de la paz se oriente.

Solo mediante la consecución de la paz y la seguridad se podrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados para 2030. Confiamos en que si se mantiene el tráfico ilícito de armas pequeñas y las armas ligeras como una de las prioridades de la agenda de las Naciones Unidas y se siguen buscando sinergias institucionales a nivel regional y mundial, se mitigará el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y se logrará el desarrollo socioeconómico.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Suecia.

Sra. Eneström (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi propio país, Suecia.

Permítaseme comenzar dándole las gracias a usted, Sr. Presidente, y a México, por haber convocado esta importante sesión, así como a los ponentes por sus valiosas ideas.

La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones son factores clave en los conflictos y la violencia armada a nivel nacional, regional y mundial. Esos factores facilitan la delincuencia organizada, obstaculizan la prestación de asistencia humanitaria y ponen en peligro a los civiles, incluidas las mujeres y los niños. Por lo tanto, debemos intensificar nuestros esfuerzos para combatir todo comercio o uso irresponsable e ilegal de las armas pequeñas y las armas ligeras. Como se destaca en el séptimo informe bienal del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2021/839), nuestros esfuerzos deben prestar especial atención a las graves repercusiones que tienen los flujos incontrolados de armas sobre los niños y los jóvenes.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su

Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas son herramientas importantes para reducir las amenazas que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras no controladas. Los países nórdicos son también firmes partidarios del Tratado sobre el Comercio de Armas, que establece normas fundamentales para el comercio responsable de armas convencionales. Los enfoques innovadores y el fomento de las sinergias entre los instrumentos pertinentes, así como las iniciativas regionales, serán vitales para hacer avanzar nuestros esfuerzos conjuntos en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Promover la igualdad de género como tema transversal en todo el espectro del desarme y el control de armamentos es una prioridad fundamental para los países nórdicos. Nunca se insistirá lo suficiente en los graves efectos de las armas en la violencia sexual y de género. Para reducir las repercusiones de las armas pequeñas y las armas ligeras en las cuestiones de género, debemos trabajar para optimizar los esfuerzos que se realizan a partir de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en aras de controlar esas armas, incluso garantizando la participación plena y equitativa de las mujeres en los diálogos sobre desarme.

Las consecuencias de la existencia de corrientes incontroladas o ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras van mucho más allá de las repercusiones humanas inmediatas de la violencia armada; pues obstaculizan gravemente los intentos de desarrollo económico y social. Como se destaca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda para el Desarme que impulsa el Secretario General, las corrientes incontroladas de armas y municiones constituyen un problema que afecta el desarrollo mundial y que debe ser abordado de manera integral. Los países nórdicos apoyamos desde hace tiempo la labor que se lleva a cabo en varios países y regiones en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, y damos nuestro respaldo a varios programas de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, como el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, así como a instituciones de investigación, al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas, a la Entidad Salvar Vidas, a agentes de la sociedad civil y a proyectos de cooperación bilateral.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante del Canadá.

Sr. Rae (Canadá) (*habla en inglés*): Le agradezco, señor, la oportunidad que nos ha dado de reunirnos con usted hoy.

Es importante recordar que cada día, las armas pequeñas y las armas ligeras se utilizan para matar, mutilar, herir y amenazar a millones de mujeres, hombres, niñas y niños en conflictos que tienen lugar en todas las regiones del mundo. En 2020, el 27 % de las muertes de civiles en conflictos armados estaban relacionadas con esas armas, lo que las convierte en la principal causa de esas muertes. Teniendo presente este trágico recordatorio, el Canadá sigue apoyando firmemente los marcos y políticas multilaterales que abordan el comercio ilícito, el desvío y el tráfico de este tipo de armas. En nuestra opinión, se trata de una parte esencial de la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas. Eso es válido para nosotros a nivel nacional, así como para todo el mundo.

(*continúa en francés*)

El comercio ilícito, el desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras representan un fenómeno generalizado y persistente, que alimenta la violencia mortal, la delincuencia organizada, la corrupción y los problemas de seguridad en todo el mundo. Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo las principales armas utilizadas en la mayoría de los conflictos en todo el mundo. Dada esa situación, el Canadá apoya los instrumentos políticos aprobados por las Naciones Unidas, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Además, en 2019, nos convertimos en Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas.

(*continúa en inglés*)

Como acaba de señalar mi colega de Suecia, también debemos reconocer los efectos diferenciados de este tipo de armas en las mujeres, las niñas, los hombres y los niños. Acogemos con agrado los progresos alcanzados en la comunidad internacional y en los órganos de las Naciones Unidas hacia el reconocimiento de la dimensión de género que presenta la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras a través de los marcos jurídicos y normativos. Nos hacemos eco del llamamiento que se hace en la resolución 2122 (2013) para asegurar

> “la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades destinadas a combatir y erradicar la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras” (*párr. 14*);

y para que haya "información y análisis sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas" (*párr. 1*).

También somos defensores de la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Ello se refleja en nuestra labor tanto en el mantenimiento como en la consolidación de la paz.

En ese contexto, reconocemos que los marcos y la política deben estar alineados con la acción de manera que se apoyen mutuamente. Quisiera citar solo un ejemplo. El manual *Gender-responsive Small Arms Control: A practical guide* de Small Arms Survey se elaboró como un recurso fácil de usar para que los responsables de formular políticas aumenten sus conocimientos sobre el género y el control de armamentos y apliquen enfoques con perspectiva de género en la formulación de políticas.

Nos complace apoyar el programa de género y desarme de las Naciones Unidas y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, además de desarrollar e impartir actividades de formación adaptadas a las cuestiones de género para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego.

Para concluir, la proliferación de armas pequeñas es una causa importante de inseguridad, muerte y lesiones en el mundo. Debemos seguir ocupándonos de esa cuestión y continuar trabajando juntos, tanto para proteger la vida como para promover el estado de derecho.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Lagatie (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica agradece a México que haya organizado este debate abierto y da las gracias también a los ponentes. En sus intervenciones, subrayaron las consecuencias devastadoras de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras para la paz y la seguridad, así como la necesidad de mejorar el enfoque del Consejo de Seguridad para combatir eficazmente esa proliferación.

En este sentido, mencionaré tres modos de proceder que el Consejo de Seguridad podría examinar y que mi país considera centrales. Esos tres procedimientos se basan en la constatación fundamental de que, si queremos prevenir eficazmente los flujos de armas ilícitas, debemos tener una idea clara de las rutas de desvío y de las deficiencias en el control a lo largo del ciclo de vida de las armas.

En primer lugar, en las zonas de conflicto, las fuerzas del orden suelen carecer de capacidad suficiente para llevar a cabo investigaciones. Las misiones de paz de las Naciones Unidas podrían intervenir si tuvieran un mandato y la capacidad técnica para registrar y apoyar los esfuerzos destinados a localizar todas las armas recuperadas o incautadas durante sus operaciones. Mi país considera que la creación de unidades que se ocupen de los embargos de armas dentro de las misiones resultaría también un instrumento eficaz para recopilar información pertinente sobre los flujos de armas mediante un esfuerzo conjunto civil y militar. Además, las misiones de paz están en condiciones particularmente idóneas para prestar asistencia al país receptor en la gestión segura de las existencias de armamentos y en la recogida y destrucción de los excedentes de armas y municiones.

En segundo lugar, Bélgica considera que los grupos de expertos tienen un papel complementario en ese contexto, ya que vigilan que se respeten los embargos de armas, y que sus informes proporcionan información inestimable sobre los traficantes, los métodos y las rutas de tráfico. En este sentido, se debe fomentar la elaboración de un repositorio institucional de fácil acceso y se debe facilitar la búsqueda cruzada de información entre grupos de expertos. Los grupos de expertos y las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz deberían colaborar estrechamente en sus esfuerzos por cartografiar los flujos de armas y localizar los orígenes de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, para lo cual hacen falta recursos específicos y personal capacitado. A veces, las solicitudes de localización de los grupos de expertos en relación con las armas desviadas no son lo suficientemente detalladas, lo que puede obstaculizar los esfuerzos encaminados a localizar adecuadamente su origen. Los avances tecnológicos dificultarán aún más esos esfuerzos, ya que las armas de polímero y las armas modulares plantean desafíos particulares para las operaciones de localización. Por ello, mi país promueve activamente la adaptación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas de manera que se dé cabida a las nuevas tecnologías a fin de aumentar su eficacia. Las conclusiones de los expertos también deben ser objeto de seguimiento, entre otras cosas mediante contactos con los países de la región, ya que estos últimos suelen ser la etapa final antes de un posible desvío. Los países con grandes centros portuarios o aeroportuarios también tienen un papel que desempeñar en el control del tránsito y el transbordo a la hora de aplicar plenamente los embargos de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, la acción del Consejo de Seguridad debe ir acompañada de medidas adoptadas en otros ámbitos. Por ejemplo, el Tratado sobre el Comercio de Armas ha creado recientemente el Foro de Intercambio de Información sobre Desvío, que es una plataforma específica para que los Estados partes intercambien información en un marco confidencial, lo que permite aumentar la confianza mutua, al tiempo que se comparte información sensible. El Foro debería ayudar a identificar las rutas y métodos de desvío, reforzando así los procedimientos de evaluación de las exportaciones de armas. Aunque el Tratado sobre el Comercio de Armas no sea un instrumento universal, puede fortalecer la aplicación de otros instrumentos, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como los embargos de armas, que siguen siendo un instrumento clave del Consejo de Seguridad.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante del Iraq.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por la Presidencia de México del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Quisiera agradecerle la iniciativa de dedicar esta sesión a debatir el impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad. Hacemos nuestra la declaración que formulará esta tarde la representante de Qatar en nombre del Grupo de los Estados Árabes. También quiero dar las gracias al Sr. Geiss y a la Sra. Devoto por sus exposiciones informativas.

El Iraq es consciente de la importancia de combatir el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como sus efectos nocivos, que suponen una amenaza para la seguridad de los Estados y las sociedades. Hemos observado un aumento de la violencia armada. Este tipo de armas alimentan y prolongan los conflictos, y tienen una repercusión negativa en el crecimiento económico y el desarrollo de nuestros países. Las principales víctimas de ese flagelo son los civiles, en particular los ancianos, las mujeres y los niños. Hoy la comunidad internacional se encuentra en una situación crítica y delicada. El terrorismo y la delincuencia organizada están agravando una serie de crisis regionales e internacionales.

Por todas las razones que acabo de mencionar, se ha elaborado una serie de iniciativas, resoluciones y convenios internacionales con el objetivo de combatir y erradicar el terrorismo y la delincuencia organizada. Por ello, el Iraq considera que es necesario asumir nuestra responsabilidad de forma colectiva, así como redoblar nuestros esfuerzos a fin de demostrar la voluntad política necesaria para acabar con esa lacra.

Por consiguiente, hemos apoyado todos los instrumentos, resoluciones e iniciativas internacionales, en concreto las elaboradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que tienen como objetivo frenar la corriente incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, además de evitar su comercio ilícito. Hemos adoptado medidas tangibles a nivel ejecutivo para impedir la entrada ilícita de esas armas en nuestro territorio, para confiscar las armas sin licencia y para establecer una base de datos dedicada a sus inventarios. Además, hemos fortalecido nuestra legislación al respecto, en particular mediante una ley sobre armas aprobada en 2017, por la que se actualizan nuestros instrumentos jurídicos y se complementan los mecanismos relativos al porte de dichas armas.

Desde la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos han transcurrido dos decenios. Sin embargo, la corriente de esas armas sigue sin disminuir. Su comercio ilícito, su almacenamiento y su uso inmoral en numerosas partes del mundo, concretamente en Oriente Medio, son factores desestabilizadores. La paz y la seguridad están en peligro y el número de bajas es elevado, lo cual es lamentable.

Por esa razón, el Iraq acoge con agrado la aprobación del documento final de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos (A/CONF.192/BMS/2021/1) y pide que se aplique plenamente. También acogemos con agrado las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales relativas a los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales al abordar esas dificultades.

Queremos hacer un llamamiento a los asociados internacionales para que redoblen sus esfuerzos en materia de asistencia para la creación de capacidad, concretamente a los países en desarrollo, a partir de las solicitudes de los propios Estados. Queremos subrayar la importancia de los mecanismos para atender a las necesidades de los países, proporcionándoles los recursos necesarios. También quisiéramos destacar la necesidad de promover el intercambio de información y de mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras con el fin de

crear capacidad y fortalecer la experiencia en los países en desarrollo como parte de los esfuerzos internacionales para aplicar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.

Para concluir, deseamos reiterar nuestro compromiso con los esfuerzos internacionales y encabezados por las Naciones Unidas para lograr nuestro noble objetivo de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y mantenerlo en todo el mundo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra la representante de Bulgaria.

Sra. Stoeva (Bulgaria) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia mexicana del Consejo de Seguridad por haber convocado este importante debate abierto y agradecer a los ponentes sus presentaciones sumamente esclarecedoras y que invitan a la reflexión.

Bulgaria hace suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Según el último informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839), en 2020 el 27 % de las muertes de civiles fueron causadas por armas pequeñas y armas ligeras, y más del 5 0% de todas las víctimas de homicidio en el mundo fueron asesinadas con armas de fuego. Son estadísticas terribles y la pandemia de la enfermedad por coronavirus ha seguido agravando esa tendencia. Es urgentemente necesario que la comunidad internacional adopte medidas decisivas para prevenir el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, ya que alimentan la inestabilidad internacional y regional y patrocinan el terrorismo y la delincuencia organizada.

El Consejo de Seguridad ha abordado el impacto directo de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras para la paz y la seguridad desde 1999. Su producto más destacado a ese respecto —la resolución 2220 (2015), que Bulgaria se complace en haber copatrocinado— se centra en una amplia gama de ámbitos en los que puede impulsarse la cooperación internacional en materia de prevención de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, como los regímenes de sanciones bien orientados, los mandatos adecuados del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y los programas eficaces de desarme, desmovilización y reintegración.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad debe y puede hacer más. En particular, Bulgaria estima que el Consejo de Seguridad debe prestar especial atención a los aspectos siguientes.

En primer lugar, el Consejo debe examinar la posibilidad de aumentar las capacidades de control y aplicación de los embargos de armas. Se ha demostrado que los embargos de armas son una herramienta eficaz contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en las zonas de conflicto y posconflicto. Sin embargo, no todos los Estados Miembros poseen sistemas sofisticados para controlar las transferencias de armas, o sus fuerzas del orden podrían estar mal equipadas para perseguir las violaciones del embargo de armas. Por lo tanto, es crucial fortalecer esas capacidades, así como dotar a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de los mandatos necesarios para vigilar la aplicación del embargo de armas y contribuir a crear capacidades nacionales y regionales.

En segundo lugar, el Consejo debe fomentar la aplicación y la mejora de las sinergias entre los diferentes instrumentos de que disponemos, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, el Tratado sobre el Comercio de Armas, y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El Tratado sobre el Comercio de Armas, en particular, es un excelente ejemplo de cómo la aplicación de normas comunes para regular el comercio internacional de armas convencionales puede contribuir a la seguridad y la estabilidad a escala mundial.

En tercer lugar, el Consejo debe fomentar el establecimiento y el mantenimiento de sistemas nacionales sólidos de control de las exportaciones como instrumentos indispensables para prevenir las corrientes ilícitas y el desvío de las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras y de municiones. En ese contexto, es esencial que se coopere a escala regional e internacional y se intercambie información sobre los casos de localización y desvío de armas a fin de detectar y eliminar las rutas de tráfico y las cadenas de suministro ilícitas.

En cuarto lugar, el Consejo debe instar a los Estados a que establezcan un sistema de marcado y registro de armas pequeñas y armas ligeras que permita localizar adecuadamente las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y de municiones.

En quinto lugar, el Consejo debe fomentar la gestión eficaz del ciclo de vida de las armas pequeñas y las armas ligeras y de las municiones, incluida la seguridad

de la gestión de existencias de armamentos. Una lucha eficaz contra el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es impensable si no se aborda la cuestión de sus municiones. A ese respecto, Bulgaria se congratula de que la Primera Comisión haya aprobado la resolución sobre las municiones (A/C.1/76/L.47), y espera con interés las próximas medidas encaminadas a lograr un nuevo marco mundial que aborde las brechas actuales en la gestión del ciclo de vida de las municiones. Por último, el Consejo debe fomentar la participación en los mecanismos actuales de presentación de informes, como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, especialmente en lo relativo a las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Koba (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseamos transmitirle nuestro sincero agradecimiento por haber convocado esta importante reunión.

Indonesia sigue preocupada por las repercusiones negativas causadas por las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Como se ha señalado correctamente, estas armas contribuyen a exacerbar los conflictos. A ese respecto, quisiera hacer hincapié en los aspectos siguientes.

En primer lugar, la cooperación internacional basada en instrumentos universalmente aceptados es esencial. El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos sigue siendo una base fundamental para movilizar la voluntad política. La Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción y la Conferencia de Examen permitieron el examen de las medidas y las dificultades para aplicar eficazmente el Programa de Acción.

A lo largo de los años, hemos observado diferencias entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo relativo al Programa de Acción, incluidos su alcance y su relación con otros instrumentos. No obstante, debemos centrarnos en los puntos de convergencia y seguir aplicándolo eficazmente. A ese respecto, quisiéramos reiterar nuestra posición de principio de que la normativa sobre armas pequeñas y armas ligeras no debe obstaculizar el desarrollo de las capacidades nacionales, especialmente en el caso de los países en desarrollo.

En segundo lugar, al deliberar sobre la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras, el Consejo de Seguridad debería centrarse en la misión sumamente pertinente de su mandato. La labor de identificación y establecimiento de prioridades entre las medidas de desarme es importante, sobre todo para apoyar una reforma del sector de la seguridad impulsada desde el plano nacional. Las medidas de desarme podrían ser también beneficiosas para las operaciones de mantenimiento de la paz en el ejercicio eficaz y adecuado de sus mandatos.

En el contexto de las sanciones, nuestra posición de principio sigue siendo la de que eso es un último recurso y solamente un medio, no el objetivo. Siempre debe formar parte de una estrategia política y de consolidación de la paz más amplia para hacer frente a la situación. Asimismo, en el contexto de las sanciones relativas a armas pequeñas y armas ligeras, también debe prevalecer ese principio.

En tercer lugar, los mecanismos regionales son importantes, debido a la naturaleza compleja y transfronteriza de muchos conflictos en curso y de las cuestiones asociadas a las armas pequeñas y armas ligeras. Indonesia, a través de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), ha trabajado incansablemente en la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas. La Reunión Ministerial de la ASEAN sobre Delincuencia Transnacional, el Foro Regional de la ASEAN y la reunión anual de la Asociación de Jefes de Policía de la ASEAN son algunos de los pocos ejemplos existentes en nuestra región. A mayor escala, mejorar la cooperación entre las organizaciones regionales es necesario para perfeccionar el esfuerzo mundial contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Permítaseme concluir reiterando el apoyo y la dedicación de Indonesia a la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, incluso a través del Consejo de Seguridad en el ejercicio de su mandato.

El Presidente: Ofrezco el uso de la palabra a la representante de Costa Rica.

Sra. Chan Valverde (Costa Rica): Costa Rica agradece a México y a su equipo, así como a los ponentes de este día, por sus exposiciones. Permítaseme destacar algunos puntos.

En primer lugar, Costa Rica lamenta que el Consejo de Seguridad aún no tome en consideración las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en todos sus trabajos, ya sea en sus debates temáticos o en los de países. Si las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones son el fuego que combatimos hoy, las municiones son el oxígeno que lo alimenta. Es lo que convierte a los objetos inoperantes en armas letales. No obstante,

le tomó al Consejo 68 años para adoptar la primera resolución sobre esta materia, la resolución 2117 (2013). Costa Rica elogia el papel de los miembros elegidos para continuar abriendo nuevos caminos en torno a este asunto y anima al Consejo de Seguridad a establecer un mecanismo de seguimiento de los informes bienales del Secretario General.

En segundo lugar, si bien las evaluaciones de riesgo en la exportación de armamento se realizan para evitar que las transferencias de armas sean utilizadas para facilitar la violencia de género, no queda claro cómo —o incluso si— esto sucede. Los Estados exportadores deben tomar medidas más firmes para evitar la transferencia de armas que faciliten o agraven la violencia de género o la violencia contra las mujeres y las niñas en los Estados receptores. También es urgente mejorar la transparencia en cuanto al proceso de toma de decisiones para transferir las armas hacia Estados con un débil historial en materia de derechos humanos y crear un espacio de debate público sobre este tema, además de la posible revisión judicial de las licencias de exportación.

En tercer lugar, sigue siendo un reto la aplicación y el cumplimiento de los embargos de armas del Consejo de Seguridad, tanto a nivel nacional como regional, al igual que la gestión y la dirección sobre armas y municiones. Acogemos con satisfacción el establecimiento por parte del Consejo de puntos de referencia claros y bien definidos, que puedan guiar la revisión de las consecuencias de los embargos de armas en los Estados que son objeto de estas medidas. También animamos al Consejo a comprometerse a celebrar consultas periódicas con los Estados objeto de embargos y a fomentar sus capacidades, de manera similar a lo que ha hecho en relación con el terrorismo y la proliferación nuclear.

El año pasado, el gasto militar mundial ascendió a casi 2 billones de dólares, lo que supone un aumento del 2,6 % en términos reales a partir de 2019, según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz. Tan temerarios niveles de gasto evidencian que el artículo 26 es, desde hace 76 años, letra muerta en el cementerio de las intenciones contenidas en el texto de la Carta de las Naciones Unidas, que sigue defendiendo los valores de este edificio. Costa Rica insta a todos los Estados a iniciar sin demora la reducción gradual e intencionada del gasto militar mundial. Dicha reducción no solo es factible, sino también indispensable.

La paz no puede ser forzada ni impuesta a punta de pistola. Tenemos que convencernos de que la seguridad humana sigue siendo un requisito para la seguridad mundial.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Alemania.

Sra. Leendertse (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a México por haber mantenido al Consejo de Seguridad al corriente sobre esta importante cuestión.

La proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras alimenta los conflictos armados en todo el mundo, y el comercio ilícito de esas armas está, con frecuencia, asociado a la delincuencia organizada, el terrorismo y la trata de personas. Además, las armas pequeñas y armas ligeras no desaparecen por arte de magia al acabar un conflicto, sino que facilitan los delitos violentos y, por ende, plantean un desafío para la recuperación posconflicto.

Debemos considerar esa cuestión de manera más integral. Por esta razón, durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, intentamos poner al día la resolución 2220 (2015), aprobada en 2015. Es lamentable que nuestro empeño fuera recibido con una fuerte resistencia. Creo que las ideas que presentamos junto con nuestros asociados siguen siendo válidas y cuentan con el apoyo de una clara mayoría de los Estados Miembros, incluidos los que están en el Consejo. Permítaseme volver a mencionar algunas.

El Consejo de Seguridad debe reconocer que las armas pequeñas y armas ligeras tienen una repercusión diferenciada según el género y debe promover la participación igualitaria y significativa de las mujeres como agentes e impulsoras en el control de las armas pequeñas y armas ligeras. Además, debe tener en cuenta los acontecimientos recientes en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas, que plantean nuevos desafíos para el marcado, el registro y la localización de esas armas. El Consejo debería aumentar su apoyo a y su comprensión de la gestión de armas y municiones en las operaciones de paz. Finalmente, también debería reconocer la importancia de la cooperación regional en la lucha contra la proliferación transfronteriza ilícita.

Los instrumentos internacionales, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos; el Protocolo sobre Armas de Fuego de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Tratado sobre el Comercio de Armas, tienen una importancia fundamental y complementan eficazmente la labor del Consejo de Seguridad.

Los procesos regionales, como la iniciativa de la Unión Africana Silenciar las Armas y la hoja de ruta de

los Balcanes Occidentales para el control de las armas pequeñas y armas ligeras, impulsada conjuntamente por Alemania y Francia, así como la hoja de ruta del Caribe sobre las armas de fuego, negociada también bajo los auspicios de Alemania, son ya modelos para el control regional eficaz de las armas. En conjunto, esos procesos regionales son una contribución importante a la seguridad, en particular en África, América Latina, América Central y el Caribe, donde las armas ilícitas plantean una amenaza significativa para la paz y la estabilidad. Junto con los procesos regionales, numerosas iniciativas nacionales y locales en todo el mundo tienen también un papel fundamental. Alemania considera fundamental que la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes estén incluidos en todos esos esfuerzos.

Anteriormente, no disponíamos de un foro para abordar un aspecto relacionado importante, a saber, las municiones. Por suerte, estamos a punto de solventar esa carencia. El Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar la adopción de medidas adicionales para intensificar la cooperación en relación con la cuestión del exceso de existencias de municiones convencionales, presidido por Alemania, abrió el camino para la creación de un grupo de trabajo de composición abierta, que debe recibir su mandato de la Primera Comisión.

Para salvar vidas, es necesario que intensifiquemos conjuntamente nuestros esfuerzos y reforcemos el control de las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las municiones, en todos los ciclos del conflicto, utilizando todos los instrumentos a nuestra disposición. Alemania está dispuesta a ayudar a promover esas causas.

El Presidente: Todavía no han hecho uso de la palabra un número importante de delegaciones que están inscritas en la lista correspondiente a esta sesión. Tengo la intención, con la anuencia de los miembros del Consejo, de suspender la sesión hasta las 15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.10 horas.